



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO
DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES

20ª SESIÓN

PRESIDE LA SEÑORA REPRESENTANTE
ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
(Presidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS

CITACIÓN N° 268

Montevideo, 28 de junio de 2024

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 2 de julio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Quinto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS. (Regulación).

Carp.3569/2023. Informado. [Rep. 871](#) y [Anexo I](#)

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias	4
2.- Asuntos entrados	4
3.- Proyectos presentados	21
4 y 6.- Exposiciones escritas	44, 45
5.- Inasistencias anteriores	44

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reflexiones sobre las pasadas elecciones internas	
— Exposición del señor representante Martín Melazzi	46
8.- Falta de asistencia en salud en barrios de la denominada zona roja	
— Exposición de la señora representante Verónica Mato	47
9.- Consideraciones sobre la Fiscalía General de la Nación	
— Exposición de la señora representante Claudia Hugo	48
10.- Vóley en Lavalleja	
— Exposición de la señora representante Alexandra Inzaurrealde	49
11.- Endeudamiento récord del país	
— Exposición del señor representante César Vega	50
12.- Necesidad de cuidar de la salud de nuestra democracia	
— Exposición del señor representante Adel Mirza Perpignani	51

CUESTIONES DE ORDEN

17 y 20.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados	56, 65
13 y 23.- Integración de la Cámara	52, 70
22.- Intermedio	69
24.- Levantamiento de la sesión	71
13 y 23.- Licencias	52, 70
15 y 18.- Supresión de sesión ordinaria	56, 65
16 y 19.- Urgencias	56, 65

VARIAS

14.- Autorización al señor representante Daniel Dalmao para realizar una exposición sobre Enrique Amorín, en la sesión ordinaria del día 9 de julio	55
21.- Cambio de fecha de la exposición del señor representante Daniel Dalmao para la sesión ordinaria del día 16 de julio	69

ORDEN DEL DÍA

17.- Ejercicio Combinado 'ACRUX XI'. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 'Río Negro', ROU 16 'Río Yaguarón', ROU 23 'Maldonado' y del helicóptero 'Augusta Bell 412', a los efectos de participar en la actividad a realizarse en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y 25 de julio de 2024)	
(Carp. N° 4383/024)	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo	56
— Texto del proyecto sancionado	63

**20.- Acuerdo Marco de Cooperación Financiera con el Banco Europeo de Inversiones (BEI).
(Aprobación)**

Antecedentes: Rep. N° 973, de setiembre de 2023. Carp. N° 3904 de 2023. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se comunicará al Senado	65
— Texto del proyecto aprobado	67

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Felipe Algorta, Jorge Alvear González, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Gabriela Barreiro, Paulo Beck, Cecilia Bottino Fiuri, Laura Burgoa, Sebastián Cal, Nazmi Camargo Bulmini, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Leonardo Ciuti Pérez, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Milton Corbo, Inés Cortés, Daniel Dalmao, Álvaro Dastugue, Mauro Daveri, Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, María Fajardo Rieiro, Gletel Ferrari, Adriana Figueira, Rodney José Franco Tuchman, Alberto Fumero, Lilián Galán, Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Iburguren Gauthier, Alexandra Inzaurrealde, Natalie Irigoyen, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves, Walter Laureiro Casaña, Margarita Libschitz Suárez, Soledad López Benoit, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, Carlos Malán Caffarel, Daniel Martínez Escames, Verónica Mato, Agustín Mazzini García, Robert Nino Medina, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Adel Mirza Perpignani, Gerardina Montanari, Juan Moreno, Gonzalo Mujica, José Quintín Olano Llano, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Joanna Perco, Silvana Pérez Bonavita, Paula Pérez Lacués, Iván Posada Pagliotti, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Gerardo Scagani, Felipe Schipani, Martín Sodano, Carlos Testa, Gabriel Tinaglini, Sebastián Valdomir, César Vega, Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Óscar Amigo Díaz, Rubén Bacigalupe, Rodrigo Blás Simoncelli, Wilman Caballero, Cecilia Cairo, Walter Cervini, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti, Martín Lema, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Enzo Malán Castro, Nancy Núñez Soler, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Martín Tierno, Mariano Tucci Montes de Oca, Carlos Varela Nestier y Pablo Viana.

Faltan con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Elsa Capillera, Germán Cardoso, Diego Echeverría, Pablo Fuentes y Carmen Tort González.

Sin aviso: Marcos Andrés Acuña Cuadrado, Guadalupe Caballero, Ornella Lampariello y Emiliano Soravilla Pinato.

Actúa en el Senado: Lucía Etcheverry Lima.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 264

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

PROMULGACIONES DE LEYES

Ley N° 20.279, de 25 de mayo de 2024.

PRESTACIÓN DE ASISTENCIA OBLIGATORIA POR PARTE DEL ESTADO A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE -Modificación del artículo único de la Ley N° 18.787. C/2197/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.282, de 5 de junio de 2024.

CAPITAL NACIONAL DE LA BUIATRÍA - Se declara a la ciudad de Paysandú. C/3927/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.281, de 25 de mayo de 2024.

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE CIUDAD DEL CARMEN, DEPARTAMENTO DE DURAZNO - Se declara feriado no laborable el día 10 de junio de 2024 para los nacidos y radicados en ella. C/4300/2024

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.283, de 6 de junio de 2024.

100 AÑOS DE LA NOMINACIÓN DE LA VILLA JOSÉ ENRIQUE RODÓ - Se declara feriado no laborable el día 12 de junio de 2024 para las personas nacidas o radicadas en la mencionada localidad. C/4202/2024

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.280, de 25 de mayo de 2024.

PASADO RECIENTE Y VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS - Se crea en el Archivo General de la Nación una Sección destinada a la reunión, organización y conservación de documentos. C/4003/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.292, de 14 de junio de 2024.

PARTIDOS POLÍTICOS - Modificaciones a la Ley N° 18.485, de 11 de mayo de 2009, normas complementarias y concordantes. C/2582/2017

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.284, de 14 de junio de 2024.

DÍA NACIONAL DE LA LENGUA DE SEÑAS URUGUAYA - Se declara el 25 de julio de cada año. C/4055/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.285, de 14 de junio de 2024.

VILLA SOLÍS DE MATAOJO - Se eleva a la categoría de ciudad. C/4190/2024

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.288, de 14 de junio de 2024.

JUANA DE IBARBOUROU - Se designa al Jardín de Infantes N° 76 ubicado en el departamento de Artigas. C/3971/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.294, de 20 de junio de 2024.

ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED INTERNACIONAL DEL BAMBÚ Y EL RATÁN - Aprobación. C/4142/2024

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.290, de 14 de junio de 2024.

ADALBERTO DE FREITAS MODERNEI - Se designa a la Escuela N° 79 del departamento de Durazno. C/3941/2023

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.289, de 14 de junio de 2024.

ATAHUALPA DEL CIOPPO - Designación al Liceo N° 2 del departamento de Canelones. C/2151/2013

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.295, de 20 de junio de 2024.

MAESTRA THEMIS MAGNONE - Se designa a la Escuela N° 71 del departamento de Colonia. C/2764/2022

- ARCHÍVESE

Ley N° 20.286, de 14 de junio de 2024.

400 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA SANTO DOMINGO SORIANO - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. C/4281/2024

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.293, de 14 de junio de 2024.

INTERCAMBIO DE INSTRUCCIÓN - Se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, sin armamento individual, a efectos de participar en la actividad a realizarse en la ciudad de Goiania, República Federativa de Brasil, en el período comprendido entre el 10 y 14 de junio de 2024. C/4344/2024

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.296, de 21 de junio de 2024.

DÍA DE ROTARY EN URUGUAY - Se declara el 12 de julio de cada año. C/3741/2023

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.298, de 21 de junio de 2024.

HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ - Designación a la Escuela Nº 330 del departamento de Montevideo. C/1476/2021

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.299, de 21 de junio de 2024.

ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES - Aprobación. C/4366/2024

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.297, de 21 de junio de 2024.

TÉCNICAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR - Se declara de interés para la salud pública su enseñanza curricular. C/772/2020

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.291, de 14 de junio de 2024.

150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD SOLÍS DE MATAOJO - Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024. C/4191/2024

- ARCHÍVESE

Ley Nº 20.287, de 14 de junio de 2024.

250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de hasta cinco mil monedas conmemorativas. C/4124/2023

- ARCHÍVESE

PROYECTOS DE LEY

ARQUITECTA JULIA GUARINO FIECHTER - Se designa a la Escuela Nº 129 de la ciudad de Toledo del departamento de Canelones. C/4389/2024

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MARIO BENEDETTI - Se designa a la Escuela Artística Nº 113 de la ciudad de Paysandú del departamento homónimo. C/4390/2024

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2023 - Aprobación. C/4411/2024

- A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS INTEGRADA CON LA DE HACIENDA

NOTAS

REMITE NOTA CONTENIENDO EL INFORME DENOMINADO "RECOMENDACIONES PARA UNA REGULACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA) ORIENTADA AL DESARROLLO ÉTICO, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA", ELABORADO POR LA AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO (AGESIC). C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - FGN. C/4411/2024

- A SUS ANTECEDENTES

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - ANEP. C/4411/2024

- A SUS ANTECEDENTES

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - UDELAR. C/4411/2024

- A SUS ANTECEDENTES

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - UTEC. C/4411/2024

- A SUS ANTECEDENTES

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023 (ORGANISMOS DEL ART. 220 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA) - INAU. C/4411/2024

- A SUS ANTECEDENTES

DE LA CÁMARA DE SENADORES

PROYECTOS DE LEY

150 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE SOLÍS DE MATAOJO - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. C/4379/2024

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

TRATADO DE EXTRADICIÓN CON LA REPÚBLICA DE COSTA RICA - Aprobación. C/4382/2024

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

DR. BALTASAR BRUM - Se modifica el nombre de la represa hidroeléctrica Rincón del Bonete. C/4384/2024

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

EJERCICIO COMBINADO "ACRUX XI" - Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar en la actividad a realizarse en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y 25 de julio de 2024. C/4383/2024

- A LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

VILLA OLÍMPICA - Se designa a la Escuela N° 118 de Ciudad del Plata en el departamento de San José. C/4385/2024

- A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

OBSERVANCIA DE FESTIVIDADES DE LAS MINORÍAS RELIGIOSAS - Regulación. C/4386/2024

- A LA COMISIÓN ESPECIAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO

CÓDIGO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - Aprobación. C/4388/2024

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PROYECTOS DE LEY REMITIDOS EN NUEVA FORMA

INMUEBLE PADRÓN N° 211 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE ECILDA PAULLIER - Se transfiere del patrimonio del Estado -Ministerio de Transporte y Obras Públicas- a la Intendencia de San José. C/3871/2023

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS

250 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de hasta cinco mil monedas conmemorativas. C/4124/2023

- TÉNGASE PRESENTE

400 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA SANTO DOMINGO SORIANO - Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas. C/4281/2024

- TÉNGASE PRESENTE

ADALBERTO DE FREITAS MODERNELO - Se designa a la Escuela N° 79 del departamento de Durazno. C/3941/2023

- TÉNGASE PRESENTE

JUANA DE IBARBOUROU - Se designa al Jardín de Infantes N° 76 ubicado en el departamento de Artigas. C/3971/2023

- TÉNGASE PRESENTE

150 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA LOCALIDAD SOLÍS DE MATAOJO - Se declara feriado no laborable para sus habitantes el día 12 de agosto de 2024. C/4191/2024

- TÉNGASE PRESENTE

VILLA SOLÍS DE MATAOJO - Se eleva a la categoría de ciudad. C/4190/2024

- TÉNGASE PRESENTE

ATAHUALPA DEL CIOPPO - Designación al Liceo N° 2 del departamento de Canelones. C/2151/2013

- TÉNGASE PRESENTE

TÉCNICAS DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR - Se declara de interés para la salud pública su enseñanza curricular. C/772/2020

- TÉNGASE PRESENTE

ADHESIÓN AL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES - Aprobación. C/4366/2024

- TÉNGASE PRESENTE

MAESTRA THEMIS MAGNONE - Se designa a la Escuela N° 71 del departamento de Colonia. C/2764/2022

- TÉNGASE PRESENTE

HÉCTOR GUTIÉRREZ RUIZ - Designación a la Escuela N° 330 del departamento de Montevideo. C/1476/2021

- TÉNGASE PRESENTE

DÍA DE ROTARY EN URUGUAY - Se declara el 12 de julio de cada año. C/3741/2023

- TÉNGASE PRESENTE

ACUERDO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE LA RED INTERNACIONAL DEL BAMBÚ Y EL RATÁN - Aprobación. C/4142/2024

- TÉNGASE PRESENTE

PROYECTOS PRESENTADOS

PROYECTOS DE LEY

RÉGIMEN JUBILATORIO PREVISTO POR LA LEY N° 19.590 - Derogación del artículo 16. C/4374/2024
Autores: Fernando Cáceres, Felipe Carballo Da Costa, Pablo Andrés Fuentes, Sylvia Iburguren Gauthier, Verónica Mato, Nino Medina, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Carlos Reutor y Carlos Varela Nestier.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EJERCICIO DE LA OPTOMETRÍA - Regulación. C/4377/2024

Autores: Ubaldo Aíta, Fernando Cáceres, Felipe Carballo Da Costa, Pablo Andrés Fuentes, Luis Enrique Gallo Cantera, Nino Medina, Gustavo Olmos, Ernesto Gabriel Otero Agüero y Carlos Reutor.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

DÍA DEL DEFENSOR PÚBLICO URUGUAYO - Se declara el 29 de junio de cada año. C/4387/2024

Autor: Ope Pasquet.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

LOCALIDAD DE BAYGORRIA - Se eleva a la categoría de pueblo. C/4391/2024

Autor: Felipe Algorta Brit.

- A LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

ACTIVIDAD CEREBRAL Y NEURONAL DE LAS PERSONAS - Se adiciona a la categoría de dato sensible. C/4393/2024

Autor: Rodrigo Goñi Reyes.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA E INSTITUCIONES EMISORAS DE DINERO ELECTRÓNICO - Modificación a la Ley N° 17.948 y a la Ley N° 19.210. C/4409/2024

Autor: Pedro Jisdonian.

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA

PEDIDOS DE INFORMES

SOLICITUDES

COOPERATIVAS SOCIALES CONTRATADAS POR OSE DESDE MARZO 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. C/4371/2024

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

- SE CURSA EN FECHA 05/06/24

COOPERATIVAS SOCIALES CONTRATADAS POR OSE DESDE MARZO 2020 EN EL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. C/4372/2024

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Carlos Rodríguez Gálvez.

- SE CURSA EN FECHA 05/06/24

EXPLORACIÓN MEDIANTE PROSPECCIÓN SÍSMICA. C/4375/2024

Destino: Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Autor: Sylvia Ibareguren Gauthier.

- SE CURSA EN FECHA 05/06/24

ADJUDICACIÓN DE BLOQUES MARINOS PARA LA EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS MEDIANTE PROSPECCIÓN SÍSMICA. C/4376/2024

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Sylvia Ibareguren Gauthier.

- SE CURSA EN FECHA 05/06/24

DEPÓSITOS A LA UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA POR CONCEPTO DE DESCUENTOS A OPERADORES. C/4380/2024

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Leonardo Ciuti Pérez.

- SE CURSA EN FECHA 05/06/24

FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO REINSERCIÓN SOCIAL DE LIBERADOS. C/4392/2024

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Adel Mirza Perpignani.

- SE CURSA EN FECHA 07/06/24

CASOS DE SÍFILIS GESTACIONAL Y CONGÉNITA. C/4394/2024

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Cristina Lustemberg.

- SE CURSA EN FECHA 11/06/24

COPA MUNDIAL DE FÚTBOL 2030. C/4395/2024

Destino: Ministerio de Educación y Cultura.

Autor: Gustavo Olmos.

- SE CURSA EN FECHA 13/06/24

PROGRAMA COMUNIDAD EDUCATIVA SEGURA. C/4396/2024

Destino: Ministerio del Interior.

Autores: Agustín Mazzini, Sebastián Valdomir Muslera.

- SE CURSA EN FECHA 14/06/24

SOLUCIONES HABITACIONALES A NIVEL NACIONAL ENTREGADAS EN EL AÑO 2023. C/4397/2024

Destino: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Autor: Gabriela Barreiro.

- SE CURSA EN FECHA 18/06/24

ESPACIO DE CAPACITACIÓN Y OPORTUNIDADES SOCIOLABORALES. C/4398/2024

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Adel Mirza Perpignani.

- SE CURSA EN FECHA 18/06/24

PROYECTO DE INCLUSIÓN ASISTIDA. C/4399/2024

Destino: Ministerio de Desarrollo Social.

Autor: Adel Mirza Perpignani.

*- SE CURSA EN FECHA 18/06/24***COMISIÓN NACIONAL HONORARIA ASESORA EN POLÍTICAS DE FRONTERA. C/4400/2024**

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Marne Osorio Lima.

*- SE CURSA EN FECHA 20/06/24***REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 579 DE LA LEY N° 20.212. C/4401/2024**

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Marne Osorio Lima.

*- SE CURSA EN FECHA 20/06/24***INSPECCIONES TÉCNICAS REALIZADAS A LA REPRESA CONSTRUIDA EN EL AÑO 1827 EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA. C/4402/2024**

Destino: Ministerio de Ambiente.

Autor: Marne Osorio Lima.

*- SE CURSA EN FECHA 20/06/24***REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 656 DE LA LEY N° 20.212. C/4403/2024**

Destino: Oficina Nacional del Servicio Civil.

Autor: Marne Osorio Lima.

*- SE CURSA EN FECHA 20/06/24***DIVERSOS ASPECTOS VINCULADOS A LA LEY DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES. C/4404/2024**

Destino: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Autor: Alexandra Inzaurrealde.

*- SE CURSA EN FECHA 20/06/24***ASPECTOS RELACIONADOS CON LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS CONTRATADAS. C/4405/2024**

Destino: Ministerio de Salud Pública.

Autor: Gustavo Olmos.

*- SE DA CUENTA EN FECHA 21/06/24***ESTADO DE SITUACIÓN DE LA LANCHA TRIESTE. C/4406/2024**

Destino: Ministerio de Defensa Nacional.

Autor: Micaela Melgar.

*- SE CURSA EN FECHA 24/06/24***GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL PERÍODO 2018 A 2023. C/4407/2024**

Destino: Ministerio de Economía y Finanzas.

Autor: Adel Mirza Perpignani.

*- SE CURSA EN FECHA 25/06/24***GASTO PÚBLICO SOCIAL ESTIMADO EN DIVERSOS ASPECTOS. C/4408/2024**

Destino: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Autor: Adel Mirza Perpignani.

- SE CURSA EN FECHA 25/06/24

CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.226. C/4410/2024

Destino: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Autor: Lucía Etcheverry Lima.

- SE DA CUENTA EN FECHA 28/06/24

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

TRÁMITES DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN ENTRE 2015 Y 2022- Cursado por Oficio N° 10982 de 31/08/23. C/3868/2023

Autor: Álvaro Rodríguez Hunter. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS SEGÚN DECRETO N° 176/2021- Cursado por Oficio N° 11970 de 01/03/24. C/4181/2024

Autor: Rafael Menéndez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

REGISTRO NACIONAL DE ENFERMOS CELÍACOS AL 31 DE MARZO DE 2024- Cursado por Oficio N° 12461 de 17/04/24. C/4298/2024

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

FLOTA DE VEHÍCULOS OFICIALES DISPONIBLE PARA LA MISIÓN DIPLOMÁTICA DE URUGUAY EN LA REPÚBLICA ARGENTINA- Cursado por Oficio N° 12370 de 10/04/24. C/4283/2024

Autor: Álvaro Rodríguez Hunter.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

DATOS RELACIONADOS CON LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DISCRIMINADOS POR GÉNERO- Cursado por Oficio N° 11947 de 08/02/24. C/4154/2024

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ASPECTOS VINCULADOS AL COMITÉ NACIONAL Y REGIONAL PARA LA MONITORIZACIÓN DE MUERTES DE NIÑOS MENORES DE 15 AÑOS- Cursado por Oficio N° 12236 de 03/04/24. C/4248/2024

Autor: Cristina Lustemberg.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

REGISTRO DE SUICIDIOS E INTENTOS DE AUTOELIMINACIÓN DESDE EL AÑO 2020 A ENERO DE 2024- Cursado por Oficio N° 11955 de 21/02/24. C/4164/2024

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PLAN NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19- Cursado por Oficio N° 12204 de 19/03/24. C/4226/2024

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DIVERSOS ASUNTOS RELATIVOS A LOS HOMICIDIOS DOLOSOS Y A LA INTEGRACIÓN DEL ELENCO DE VÍAS PROCESALES PARA SOLVENTAR LOS CONFLICTOS PENALES- Cursado por Oficio N° 12456 de 17/04/24. C/4295/2024

Autor: Claudia Hugo.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

FALLECIMIENTO DE UNA RECLUSA EN LA UNIDAD DE INTERNACIÓN DE PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD 5° FEMENINO OCURRIDO EL DÍA 25 DE ABRIL DEL CORRIENTE- Cursado por Oficio N° 12558 de 30/04/24. C/4314/2024

Autores: Lucía Etcheverry Lima y Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

AVANCES DEL PLAN DE INSTALACIÓN DE RADARES PEDAGÓGICOS- Cursado por Oficio N° 11965 de 27/02/24. C/4175/2024

Autor: Álvaro Perrone Cabrera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

PRESTACIONES REPARATORIAS PARA EXILIADOS, PRESOS POLÍTICOS Y CAUSAHABIENTES- Cursado por Oficio N° 12029 de 06/03/24. C/4195/2024

Autor: Nancy Núñez Soler.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

OBRA REALIZADA EN SAN JOSÉ DE MAYO QUE UNE LAS RUTAS N° 3 Y N° 11- Cursado por Oficio N° 12239 de 03/04/24. C/4251/2024

Autor: Nicolás Mesa Waller.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

INTERRUPCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA DENOMINADA RECEPCIÓN DE OVOCITOS DE LA PAREJA (ROPA)- Cursado por Oficio N° 12443 de 16/04/24. C/4286/2024

Autores: Pablo Andrés Fuentes y Gabriela Barreiro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

ENAJENACIÓN DE INMUEBLE DE UTE EN FAVOR DE LA INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ- Cursado por Oficio N° 11263 de 05/10/23. C/3956/2023

Autor: Zulimar Ferreira.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

INTOXICACIÓN A USUARIOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL- Cursado por Oficio N° 11717 de 22/11/23. C/4068/2023

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

ASISTENCIA A LA VEJEZ Y TARJETA URUGUAY SOCIAL- Cursado por Oficio N° 11286 de 10/10/23. C/3967/2023

Autor: Enzo Malán Castro. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

COOPERATIVAS SOCIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 12453 de 17/04/24. C/4292/2024

Autor: Carlos Reutor.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE NO REGRESAN AL INAU LUEGO DE SALIDAS AUTORIZADAS- Cursado por Oficio N° 11665 de 15/11/23. C/4050/2023

Autor: Margarita Libschitz Suárez.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

ESTABLECIMIENTOS QUE ESPERAN AUTORIZACIÓN PARA PODER REALIZAR EXTRACCIÓN DE SANGRE DE YEGUAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HEMODERIVADOS- Cursado por Oficio N° 12460 de 17/04/24. C/4297/2024

Autor: César Enrique Vega Erramuspe.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

APLICACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PRÓXIMO A CENTROS EDUCATIVOS EN VILLA DE VICHADERO EN EL DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ- Cursado por Oficio N° 12600 de 14/05/24. C/4337/2024

Autor: Nelson Larzábal Neves.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

PAUTA PUBLICITARIA SOBRE OBRAS A REALIZARSE EN EL PERÍODO 2020-2025- Cursado por Oficio N° 8304 de 19/10/22. C/3042/2022

Autor: Lucía Etcheverry Lima. Reiterado por la Cámara.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.

CONVOCATORIA REALIZADA POR OLADE PARA CUBRIR EL CARGO DE DIRECTOR DE ESTUDIOS, PROYECTOS E INFORMACIÓN- Cursado por Oficio N° 11966 de 29/02/24. C/4177/2024

Autor: Bettiana Díaz Rey.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

LEY INTEGRAL DE PERSONAS TRANS, ABORDAJE DEL VIH Y LEY DE REGULACIÓN DE LA REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA- Cursado por Oficio N° 11953 de 21/02/24. C/4162/2024

Autor: Micaela Melgar.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS EN LOS OPERATIVOS POLICIALES PARA FECHAS DEL CAMPEONATO URUGUAYO DE FÚTBOL DE PRIMERA DIVISIÓN- Cursado por Oficio N° 12639 de 17/05/24. C/4347/2024

Autor: Micaela Melgar.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

RECAMBIO DE UNIFORMES, EQUIPOS DE SEGURIDAD Y ARRESTO- Cursado por Oficio N° 12597 de 14/05/24. C/4335/2024

Autor: Ana Laura Salmini.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS Y BAJAS DE VÍNCULOS LABORALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 11051 de 07/09/23. C/3898/2023

Autor: Carlos Reutor.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

FUNCIONAMIENTO DEL INAU EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 12457 de 17/04/24. C/4296/2024

Autor: Carlos Reutor.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DEL INTERIOR.

DATOS DE LA POBLACIÓN CARCELARIA Y ACTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SE RELACIONAN CON EL INR- Cursado por Oficio N° 11843 de 12/12/23. C/4100/2023

Autores: Daniel Gerhard, Pablo Andrés Fuentes, Gabriela Barreiro, Enzo Malán Castro y Adriana González Hatchondo.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

MAL ESTADO DE LA RUTA NACIONAL N° 7 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE SANTA CLARA DEL OLIMAR Y TUPAMBAÉ- Cursado por Oficio N° 12354 de 10/04/24. C/4277/2024

Autor: Nibia Torres.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA SAME 105 Y LOS LLAMADOS PARA CUBRIR VACANTES EN EL HOSPITAL DE BELLA UNIÓN- Cursado por Oficio N° 12238 de 03/04/24. C/4250/2024

Autor: Daniel Dalmao.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

EQUIPO Y GESTIÓN DEL HOSPITAL ESPECIALIZADO DE OJOS JOSÉ MARTÍ- Cursado por Oficio N° 12210 de 02/04/24. C/4240/2024

Autor: Alfredo Fratti.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

LICITACIÓN ABREVIADA 13/2021 RELATIVA A LA VENTA DE MATERIALES CARENTES DE UTILIDAD FERROVIARIA- Cursado por Oficio N° 12297 de 08/04/24. C/4262/2024

Autor: Elsa Capillera.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN LA CIUDAD DE TOLEDO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES- Cursado por Oficio N° 12452 de 17/04/24. C/4291/2024

Autor: Carlos Reutor.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO CON RESPECTO AL BULLYING Y AL ACOSO ESCOLAR- Cursado por Oficio N° 12474 de 18/04/24. C/4302/2024

Autor: Joanna Perco.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

INFRACCIONES CONSTATADAS POR EL SISTEMA AUTOMATIZADO DE BALANZAS QUE NO SE PROCESARÁN COMO MULTAS- Cursado por Oficio N° 12475 de 23/04/24. C/4303/2024

Autor: Gustavo Olmos.

- A SUS ANTECEDENTES

SOLICITUDES DE INFORMES A LAS INTENDENCIAS

SOLICITUDES

AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS AMARRAS. C/4378/2024

Destino: Intendencia de Maldonado

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi

- SE CURSA EN FECHA 05/06/24

DESCUENTOS CONCEDIDOS A LA UNIDAD AGROALIMENTARIA METROPOLITANA. C/4381/2024

Destino: Intendencia de Montevideo

Autor: Leonardo Ciuti Pérez

- SE CURSA EN FECHA 05/06/24

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE MEJORAS EN EL ENTORNO DEL ANTEL ARENA. C/24/2020

- TÉNGASE PRESENTE

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL SOBRE EL PROYECTO DE LEY CIRUGÍA BARIÁTRICA. C/50/2020

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL SOBRE LA ENFERMEDAD DE LA MENINGITIS. C/50/2020

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA SOBRE LA MARCHA DEL SILENCIO LLEVADA A CABO EN MAYO DE 2024. C/43/2020

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA EN EL MARCO DEL MES DE LA MEMORIA. C/43/2020

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA ACERCA DE LA NUEVA LEY DE MEDIOS. C/47/2020

- A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS LLEVADAS A CABO POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. C/24/2020

- A SUS ANTECEDENTES

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UN SEÑOR EDIL REFERIDA A UN HECHO LAMENTABLE OCURRIDO EN EL MARCO DE LOS FESTEJOS DEL CENTENARIO DEL PUEBLO JOSÉ ENRIQUE RODÓ EL PASADO 12 DE JUNIO DEL CORRIENTE. C/43/2020

- A LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

CONTESTACIONES VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS. FALTA DE SERVICIOS ESENCIALES EN LA CIUDAD DE TOLEDO, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Cursado por Oficio N° 12538 de 25/04/24. S/C

- A SUS ANTECEDENTES

ARCHIVOS Y DESARCHIVOS

ARCHIVOS

PERROS DE RAZAS POTENCIALMENTE PELIGROSOS - Se dictan normas y se establecen condiciones que deben de cumplir los titulares tenedores. SE ARCHIVA INC. 2º ART. 147 REGLAMENTO (SIN INFORME EN 3 AÑOS). C/1405/2021

- ARCHÍVESE

EXPOSICIONES ESCRITAS

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS CAJEROS DISPENSADORES DE EFECTIVO DE LA SUCURSAL MERCEDES DEL BROU.- Cursado por Oficio N° 12005 de 05/03/24. C/9/2020

Autor: Enzo Malán Castro.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

ESTADO DE LA CONSTRUCCIÓN DENOMINADA ADUANA VIEJA FRENTE AL PUERTO DE PIRIÁPOLIS- Cursado por Oficio N° 12101 de 12/03/24. C/9/2020

Autor: Teresa Abreu.

- A SUS ANTECEDENTES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.
DEFICIENCIAS DEL SERVICIO EN EL BARRIO VILLA SORIANO DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO-
Cursado por Oficio N° 11980 de 05/03/24. C/9/2020
Autor: Enzo Malán Castro.
- A SUS ANTECEDENTES

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE HORA

INTEGRACIÓN DEL CUERPO

La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

* Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Omar Estévez, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Luis Emilio De León Esteves.

Del señor Representante Carlos Varela Nestier, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Mauricio Guarinoni.

Del señor Representante Carlos Reutor, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Margarita Libschitz Suárez.

Del señor Representante Oscar Amigo Díaz, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor Representante Martín Tierno, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Alberto Fumero.

Del señor Representante Juan Martín Rodríguez Da Costa Leites, por el día 3 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Valentina Arlegui.

De la señora Representante Nibia Reisch, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor Representante Alfonso Lereté, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Gletel Bainer Ferrari Carballo.

Del señor Representante Rubén Bacigalupe, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Mauro Daveri.

De la señora Representante Nancy Núñez Soler, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Guadalupe Caballero Acosta.

Del señor Representante Wilman Caballero, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor Representante Álvaro Lima, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Daniel Dalmao.

Del señor Representante Alfredo Fratti, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Paulo Beck.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Aníbal Méndez.

De la señora Representante Valentina Dos Santos, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Emiliano Soravilla Pinato.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Gerardina Montanari.

Del señor Representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Soledad López Benoit.

De la señora Representante Zulimar Ferreira, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Gustavo Guerrero.

De la señora Representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Gerardo Scagani.

De la señora Representante Cecilia Cairo, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor Representante Marne Osorio Lima, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Raúl Sander Machado.

De la señora Representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Inés Cortés.

Del señor Representante Eduardo Antonini, por el día 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

Del señor Representante Álvaro Lima, por los días 16 y 17 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Daniel Dalmao.

Del señor Representante Martín Lema, por el día 9 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Gerardina Montanari.

De la señora Representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 9 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Ernesto Pitetta.

Del señor Representante Pablo Viana, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Joanna Perco.

Del señor Representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Ornella Lampariello.

Del señor Representante Enzo Malán Castro, por el día 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Macarena Sierra.

Del señor Representante Pablo Viana, por el día 4 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Martín Biurrun.

Del señor Representante Nicolás Lorenzo, por el día 9 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Paula Chalart.

Del señor Representante Walter Cervini, por el día 9 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

Del señor Representante Walter Cervini, por el día 10 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

* Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Micaela Melgar, por el período comprendido entre los días 11 y 22 de julio de 2024 para participar de la visita al Contingente Uruguayo, desplegado en la República del Congo, convocándose al suplente siguiente señor Sebastián Ortiz García.

Del señor Representante Walter Cervini, por el día 3 de julio de 2024 para asistir a la firma del convenio entre la Intendencia de Canelones y la Junta Nacional de Drogas, convocándose al suplente siguiente señor Leonardo Ciuti Pérez.

* Licencia para viajar al exterior en misión oficial:

Del señor Representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 2 de julio de 2024 para concurrir a la sesión extraordinaria de la Comisión Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor Representante Alfonso Lereté, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2024 para concurrir a la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente señora Gletel Bainer Ferrari Carballo.

Del señor Representante Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 9 y 13 de julio de 2024 para concurrir a la reunión interparlamentaria "Más allá de las fronteras: estrategias regionales de la seguridad" organizada en conjunto por el Congreso de la República del Perú y ParlAmericas, a

realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, convocándose a la suplente siguiente señora Luciana Ramos.

* Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente señor Federico Casaretto.

Del señor Representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 3 y 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente señora Wilma Noguez.

* Incorporación al Senado:

De la señora Representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 2 de julio de 2024 Titular con Senado sin Suplente a partir del día 02/07/24 Ref: 39084, convocándose a la suplente siguiente señora Inés Cortés.

* Desistimiento de aceptación:

Visto la licencia oportunamente concedida a la señora Representante Cecilia Cairo, por el día 2 de julio de 2024, y ante la denegatoria de la suplente convocada, Sandra Mónica Nedov Rodríguez, se convoca al suplente siguiente señor Rodney Franco.

- **SE APRUEBAN**".

3.- Proyectos presentados

**COMISIÓN DE
LEGISLACIÓN DEL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPARTIDO N° 1148
JULIO DE 2024

CARPETA N° 4374 DE 2024

RÉGIMEN JUBILATORIO PREVISTO POR LA LEY N° 19.590

Derogación del artículo 16

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Derógase el artículo 16 de la Ley N° 19.590, de 28 de diciembre de 2017.

Montevideo, 5 de junio de 2024

PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
FERNANDO CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VERÓNICA MATO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que presentamos tiene por finalidad, recomponer la situación generada a partir de las Leyes Nos. 16.713 y 19.590 a quienes se han denominado cincuentones por encontrarse en la franja etaria sobre la cual recayeron los efectos perjudiciales de la Ley N° 16.713, al incorporarlos compulsivamente el régimen mixto de aportación.

En efecto, la reforma del año 1996 no contempló, entre otras cosas, que por el régimen de solidaridad intergeneracional estas personas ya habían aportado durante la mayor parte de su vida laboral y que poco margen o posibilidades tenían de incrementar sus jubilaciones por el régimen de ahorro individual.

La Ley N° 19.590 vino a habilitar la desafiliación del régimen mixto y poder pasar al régimen de transición de la Ley N° 16.713. Sin embargo, el artículo 16 de la ley y su Decreto Reglamentario N° 71/018 estableció para quienes en virtud del artículo 1° optasen por desafiliarse y quedar comprendidos en el régimen de transición previsto por el Título VI de la Ley N° 16.713 que "recibirán una asignación inicial de jubilación que será la resultante de aplicar dicho régimen, multiplicado por el coeficiente de ajuste 0.9".

Esto último ha implicado una reducción de la asignación inicial de jubilación del diez por ciento (10 %).

Esta detracción en nada se compadece con la situación de los denominados cincuentones, los que por esta disposición injusta aparecen perjudicados y discriminados. Esto es así por cuanto los mismos realizaron aportes sin distinción del resto de los trabajadores, pasaron al régimen del ahorro individual en forma obligatoria, el Estado recibió a través del BPS el dinero que se encontraba en las cuentas individuales de las Administradoras de Fondos, los aportes han sido cobrados en valores actualizados en UR. Visto de otra manera, la quita del 10 por ciento significa un aporte como pasivo adicional al que hacen todos los pasivos, perpetuando de esta forma la inequidad.

Montevideo, 5 de junio de 2024

PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
FERNANDO CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
SYLVIA IBARGUREN GAUTHIER
REPRESENTANTE POR RÍO NEGRO
CARLOS VARELA NESTIER
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
VERÓNICA MATO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES

≡

**COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA SOCIAL**

REPARTIDO N° 1149
JULIO DE 2024

CARPETA N° 4377 DE 2024

EJERCICIO DE LA OPTOMETRÍA

Regulación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°. (Objeto).- La presente ley regula el ejercicio de la Optometría en el territorio de la República Oriental del Uruguay, con sujeción a las normas expresadas a continuación.

Artículo 2°. (Requisitos).- Para el ejercicio de la Optometría en el territorio nacional se debe contar con:

- a) Título en Optometría otorgado por universidades o institutos universitarios habilitados por la autoridad competente o;
- b) Título en Optometría otorgado por universidades o institutos universitarios extranjeros, revalidado por la autoridad competente, acorde a la normativa vigente.
- c) Los referidos títulos deben ser registrados y habilitados por el Ministerio de Salud Pública de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 3°. (De la profesión del Optometrista).- A todos los efectos legales se entiende por Optometría la aplicación y desarrollo de los conocimientos profesionales y científicos asociados a las siguientes actividades propias de la profesión:

- 1) Prevenir, detectar y rehabilitar disfunciones visuales no patológicas en el primer nivel de atención. Tanto de forma individual como integrando equipos multidisciplinarios.
- 2) Examinar la visión, prescribir anteojos, adaptar lentes de contacto y realizar tratamientos no medicamentosos, ni quirúrgicos, ni invasivos para mejorar y rehabilitar la visión.
- 3) Dirigir y crear planes de reeducación visual.
- 4) Remitir los casos que puedan requerir atención médica o quirúrgica al profesional pertinente.
- 5) Realizar todas las tareas propias de la profesión del Óptico o Técnico Óptico.

Artículo 4°. (Ámbito del ejercicio).- Las personas con título habilitado para el ejercicio profesional de la Optometría deben desarrollar su actividad exclusivamente en el ámbito de establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública; incluyendo casas de óptica, consultorios particulares o prestadores de salud públicos y privados.

Artículo 5°. (Documentación).- Toda prescripción emitida por personas con título habilitado en el ejercicio de la Optometría debe ser documentada; refrendada por quien la efectúa con su firma, especificando el establecimiento donde fue emitida, sin perjuicio de otras formalidades que se establezcan por vía de la reglamentación.

La prescripción emitida en los términos de la presente ley tiene plena validez para su presentación ante instituciones públicas y privadas.

Artículo 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de su publicación.

Montevideo, 5 de junio de 2024

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
FERNANDO CÁCERES

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

LUIS GALLO CANTERA

REPRESENTANTE POR CANELONES

FELIPE CARBALLO DA COSTA

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

UBALDO AITA

REPRESENTANTE POR CANELONES

GUSTAVO OLMOS

REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vista es de los cinco sentidos uno de los más sensibles, y el que las personas da mayor importancia. Su falta (ceguera) o disfunción (miopía, astigmatismo, presbicia) afecta la calidad de vida en diferentes formas y grados problematizando lo cotidiano.

Según informe de la Organización Panamericana de la Salud (OPS)¹:

"A nivel mundial se estima que aproximadamente 1300 millones de personas viven con alguna forma de deficiencia visual.

Siendo las principales causas de la visión deficiente: los errores de refracción no corregidos y las cataratas.

Se estima que, a nivel mundial, solo el 36 % de las personas con un deterioro de la visión lejana debido a errores de refracción y el 17 % de las personas con discapacidad visual debida a las cataratas, han tenido acceso a una intervención adecuada".²

Impacto de la discapacidad visual³

Impacto personal. "Los niños pequeños con discapacidad visual grave irreversible de inicio temprano pueden sufrir retrasos en el desarrollo motor, lingüístico, emocional, social y cognitivo, con consecuencias para toda la vida. Los niños en edad escolar con discapacidad visual también pueden presentar niveles más bajos de rendimiento académico.

La discapacidad visual afecta gravemente a la calidad de vida de la población adulta. En los adultos con discapacidad visual puede suceder que sus tasas de empleo sean más bajas y las de depresión y ansiedad, más altas.

En el caso de los adultos de mayor edad, la discapacidad visual puede contribuir al aislamiento social, a la dificultad para caminar, a un mayor riesgo de caídas y fracturas y a una mayor probabilidad de ingreso temprano en residencias de ancianos.

Impacto económico. La discapacidad visual supone una enorme carga económica mundial, ya que se estima que la pérdida anual de productividad que acarrea asciende a unos US\$ 411.000 millones en todo el mundo en paridad de poder adquisitivo (3). Esta cifra supera con creces el déficit en costos que supondría atender las necesidades no satisfechas en materia de discapacidad visual (estimado en unos US\$ 25.000 millones).

"En una sociedad global basada en la capacidad de ver, los problemas de visión tienen consecuencias de gran alcance para las personas, sus familias y sus cuidadores. Los pueblos y las ciudades, las economías, los sistemas educativos, los deportes, los medios de comunicación y muchos otros aspectos de la vida contemporánea se organizan en torno a la vista" (OMS, 2019).

¿Qué sucede en URUGUAY?⁴

"En Uruguay no existen estudios certeros, actuales y abarcadores sobre el tópico de baja visión o ceguera.

Se cuenta con información del censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) en 2011, si bien el mismo no estaba optimizado a nivel encuesta para detectar realmente las deficiencias visuales de las personas.

Según la encuesta nacional de personas con discapacidad, realizada por la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado del INE en el 2004, la prevalencia de la discapacidad en general alcanza al 7.6 % de la población total residente en hogares particulares urbanos de localidades de 5.000 o más habitantes (aproximadamente un 82 % de la población total del país). La misma aumenta con el paso de la edad, como se

¹ <https://www.paho.org/es/temas/salud-visual>

² <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment>

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blindness-and-visual-impairment>

⁴ <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/36301/1/Tesis%20Awad-Ra%20C3%B1ales.pdf> Tesis de grado Diseñar la accesibilidad en el siglo XXI: Discapacidad visual y productos de la canasta básica alimentaria en Montevideo, Uruguay bajo la mirada del modelo social Estudiantes: María Emilia Awad) y Agustina Rañales Tutora: Prof. Matilde Rosello Julio, 2022

verá más adelante a causa de diversas enfermedades, y afecta mayormente a hombres adultos. Este mismo estudio confirma que la discapacidad más presente en nuestro país es la movilidad, seguida por la discapacidad visual y la auditiva.

Una encuesta sin antecedentes en el país por la magnitud y precisión estadística sobre salud visual, realizada por la consultora Teresa Herrera & Asociados a pedido del Grupo Altavista Lab & Trend en el año 2015⁵, aportó la siguiente información:

Se puede afirmar que la amplia mayoría de los uruguayos cree que la vista es el sentido más importante. Sin embargo, el 35 % de los encuestados nunca fue al oftalmólogo. Si se toma este número como referencia dentro del territorio, el mismo se traduce a que aproximadamente unos 840 mil uruguayos mayores de 18 años nunca se controlaron la visión en el oftalmólogo. Del porcentaje que sí asistió a uno, tan solo un 17 % se controló en el último año (el número aumenta en la población anciana y en los usuarios de medicina privada).

La enfermedad visual no suele ser considerada como tal. A menos que sea una baja visión importante o ceguera las personas no lo mencionan, mientras tanto un 43 % de los encuestados usaban anteojos. Por otro lado, el estudio también se adentraba en los motivos y las posibilidades de acceder a un oftalmólogo en Uruguay. Por ejemplo, en promedio se demora cuarenta días en recibir hora para un oftalmólogo en la medicina pública, lo que puede desmotivar a las personas a asistir de forma regular".

SITUACIÓN ACTUAL DE LA ÓPTICA Y OPTOMETRÍA EN URUGUAY OCTUBRE DE 2023⁶

Hoy en el Uruguay existe la formación curricular de Tecnólogo en Óptica Oftálmica, en UTU [Dirección General de Educación Técnico Profesional – UTU (DGETP-UTU)], carrera con una duración de 3 años, equivalente a 273 créditos educativos, 2800 horas. Esta incluye formación en Refracción y en detección y derivación de situaciones patológicas.

El ejercicio de la profesión de Óptico y la habilitación de las casas de óptica está regido por un Decreto del MSP del 30/06/1968; Decreto 474/68, y por el Decreto 49/1995.

Entre los años 1999 – 2001, por un convenio entre la Universidad Complutense de Madrid España –Facultad de Óptica y Optometría; y el Consejo de Capacitación Profesional de Uruguay (COCAP); se formaron 63 Optometristas, con los mismos niveles académicos que los que se forman en España, mediante la presencia de los docentes españoles en Uruguay, durante 2 años.

En el año 2017, y con la colaboración del agregado cultural de la Embajada de España en Uruguay, se recertificaron esos títulos de Optometristas expedidos por la Universidad Complutense, dándole total validez académica a los mismos, con una nueva impresión de esos títulos, que se distribuyeron en un acto público, en el edificio anexo al Parlamento.

Durante el año 2021-2022, se volvió a realizar una formación en Optometría con la Universidad Complutense, de forma semipresencial, con la concurrencia a Uruguay del plantel docente español, para las clases prácticas. Esto se realizó mediante un convenio de cooperación entre la Universidad Complutense, y la Sociedad Uruguaya de Ópticos Técnicos (SUDOT), y la Asociación Uruguaya de Ópticos Optometristas (AUDOO). De esta última formación egresaron 22 nuevos Optometristas diplomados por la Universidad Complutense.

Actualmente, el número de Ópticos formados en Optometría por la Universidad Complutense es de 80 profesionales, distribuidos en todo el territorio nacional, por su actuación en las casas de óptica existentes. De éstos, unos 12 optometristas han hecho en los últimos años especialización en Optometría Pediátrica con Universidades de Colombia (país con mayor desarrollo de la Optometría en Latinoamérica, desde hace más de 70 años, y con 8 Universidades que forman Optómetras, siendo el país referente para el resto de los países de Latinoamérica).

Asimismo se ha logrado que una universidad privada, sin perjuicio que esperamos se pliegue también la universidad pública, se encuentre tramitando ante el Ministerio de Educación y Cultura y el de Salud la habilitación de la Licenciatura en Óptica y Optometría.⁷

⁵ <https://enperspectiva.uy/en-perspectiva-programa/entrevistas/salud-visual-estudio>

⁶ Prof. Ernesto Valdenegro. Óptico-Optometrista – Docente G 7º del CTT de Óptica UTU. Past-presidente de SUDOT. -- presidente de AUDOO. – valdenegroern@yahoo.com.ar

La Optometría está reconocida por la OMS (documento reciente de la OMS "Informe Mundial de la Visión, por la OPS, y representada a nivel mundial por el Consejo Mundial de Optometría WCO (World Council Optometry)⁸. Figura entre las Profesiones definidas por la OIT, con sus roles y competencias. En los países desarrollados el Optometrista trabaja en el Primer nivel de Atención dando asistencia en Salud Visual, derivando al médico Oftalmólogo o Neurólogo los casos patológicos y que requieren tratamiento médico. Trabaja en equipo junto al Oftalmólogo, y en centros asistenciales tanto privados como públicos".

ESCENARIO EN URUGUAY. LA OPTOMETRÍA. ATENCIÓN UNIVERSAL⁹

Con la carrera de Óptico Optometrista, el Uruguay tendrá a estos nuevos profesionales trabajando en el ámbito de la salud.

"La población podrá concurrir a consulta con un Óptico Optometrista, para la valoración de su visión, recibiendo la fórmula para la confección de sus lentes aéreos o lentes de contacto. La presencia del Optometrista tendrá como primer efecto en el sistema de salud el de descongestionamiento.

Los usuarios del Sistema de Salud podrán acceder a las ayudas ópticas necesarias para "ver bien", y rendir mejor, sin tener que esperar meses para acceder a una consulta que resuelva su tema de visión. Hoy en día una consulta con un médico oftalmólogo tiene tiempos de espera excesivos en el área de los prestadores privados, incluso mayores en los sistemas públicos de salud.

Es previsible que estos tiempos de espera queden reducidos a cero cuando el usuario pueda concurrir por libre elección a una casa de óptica habilitada por el MSP, que brindará este servicio, exclusivamente si cuenta con un óptico con formación en Optometría. O reducidos a su máxima expresión cuando los profesionales Optometristas se integren al elenco profesional de los prestadores integrales de salud tanto públicos como privados, auxiliando a descongestionar las consultas oftalmológicas. O aun cuando establezcan en un consultorio particular que luego de las pertinentes habilitaciones ofrezca el servicio a través de un profesional Optometrista.

El Uruguay al norte del Río Negro tendrá un acceso mas equitativo, real y profesional para el cuidado de la visión; al igual que muchas poblaciones de todos los rincones del Uruguay.

Asimismo es esperable que el Estado, invierta menos en cuidados visuales oculares en el segundo y tercer nivel de atención del sistema de salud, al existir una detección precoz que dé soluciones a problemas refractivos en el primer nivel de atención. Así, Uruguay quedará a la par de los países desarrollados en el cuidado primario de la Salud Visual".

El proyecto consta de 6 artículos:

En el artículo 1° se establece el objeto de la ley y se indica que es el de regular el ejercicio de la Optometría a nivel nacional.

El artículo 2° prevé el ámbito subjetivo de aplicación, es decir las condiciones que necesariamente deben cumplir las personas que quieran desarrollar la profesión de Optometrista en el Uruguay.

El artículo 3° establece la enumeración de tareas que implican el ejercicio de la Optometría con el objetivo de precisar el desempeño de la profesión y facilitar la interpretación normativa.

En el artículo 4° se establece el ámbito espacial donde se desarrollará el ejercicio profesional de la Optometría en el territorio nacional, el que estará circunscripto a establecimientos habilitados por el Ministerio de Salud Pública, requerimiento inherente a espacios donde se desarrollan tareas vinculadas a la salud, en este caso la salud visual. Luego enumera algunos de los lugares posibles para el desempeño de esta profesión, siempre y cuando estos establecimientos cuenten con habilitación del Ministerio de Salud Pública, requisito excluyente.

⁷ <https://universidad.claeh.edu.uy/medicina/loo-presentacion/>

⁸ <https://worldcouncilofoptometry.info/resources/>

⁹ Prof. Ernesto Valdenegro Óptico-Optometrista – Docente G 7° del CTT de Óptica UTU. Past- presidente de SUDOT. -- Presidente de AUDOO.

El artículo 5° establece como se documentarán las prescripciones tanto de lentes como de tratamientos que tienen potestad de prescribir los Optometristas en el ejercicio de su profesión a efectos de prevenir, detectar o rehabilitar disfunciones visuales no patológicas ni quirúrgicas.

Reafirmando la plena validez de dicho documento a la hora de su presentación tanto en el ámbito público como privado, aun cuando se trate de acceder a beneficios o subidos por ejemplo de la seguridad social o de un convenio colectivo, etc.

El artículo 6° establece la obligación de la reglamentación de la ley por parte del Poder Ejecutivo en el plazo indicado.

Montevideo, 5 de junio de 2024

NINO MEDINA
REPRESENTANTE POR TREINTA Y TRES
CARLOS REUTOR
REPRESENTANTE POR CANELONES
ERNESTO GABRIEL OTERO AGÜERO
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
PABLO FUENTES
REPRESENTANTE POR LAVALLEJA
FERNANDO CÁCERES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
LUIS GALLO CANTERA
REPRESENTANTE POR CANELONES
FELIPE CARBALLO DA COSTA
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
UBALDO AITA
REPRESENTANTE POR CANELONES
GUSTAVO OLMOS
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1150

JULIO DE 2024

CARPETA N° 4387 DE 2024

DÍA DEL DEFENSOR PÚBLICO URUGUAYO

Se declara el 29 de junio de cada año

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Declárase el día 29 de junio de cada año como el "Día del Defensor Público Uruguayo".

Montevideo, 6 de junio de 2024

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro país, a diferencia de muchos de la región, no solo ha consagrado el acceso a la justicia como principio o derecho fundamental, sino que ha desarrollado un sistema que permite a todas las personas que residen en Uruguay, el ejercicio efectivo de todos los derechos contenidos en la Constitución de la República, en leyes nacionales y también en tratados y convenciones ratificadas e incorporadas al ordenamiento jurídico. De este sistema forma parte innegable y sustancial el servicio profesional de la Defensa Pública, que brinda asistencia y asesoramiento legal gratuito y técnicamente calificado a personas que no pueden pagar honorarios profesionales.

La Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay (ADEPU) es la persona jurídica representativa y oficial de los Defensores y Defensoras Públicas del Uruguay, con 270 socios en la actualidad, lo que refleja una representatividad del 90 %. En ejercicio de esa representación, propone que sea declarado el día 29 de junio como el "Día del Defensor Público Uruguayo", en conmemoración del nacimiento del primer Defensor Público que tuvimos en nuestro país: nada más y nada menos que el Dr. Pedro Figari.

El reconocido político, artista y abogado fue designado formalmente en el año 1886 como el primer Defensor Público en lo Civil y en lo Criminal, antes conocido como "Defensor de Pobres". Además de ejercer su función, fue uno de los fervientes promotores de la abolición de la pena de muerte, teniendo una resonante actuación en el famoso "Crimen de la Calle Chaná" defendiendo a un alférez del ejército acusado de un crimen que no había cometido, condenado previamente por la sociedad y la prensa de la época, pero absuelto judicialmente gracias a su trabajo. Muchos han señalado a lo largo de la historia que la tristeza que se observa en muchas de sus obras está estrechamente vinculada con el contacto que mantuvo con la pobreza humana, en el ejercicio de su profesión como Defensor.

Declarar el 29 de junio como el Día del Defensor Público Uruguayo en homenaje a Pedro Figari no solo honra su legado, sino que también reafirma el compromiso del Estado con los principios de justicia, equidad y protección de los derechos humanos. Figari, con su visión y acción pionera, encarna los valores fundamentales que deben guiar la Defensa Pública en cualquier sociedad democrática, reconociendo su contribución a la justicia y la defensa de los derechos humanos. Honrando su nacimiento, honraremos el trabajo diario de los Defensores Públicos de todo el país.

Montevideo, 6 de junio de 2024

OPE PASQUET
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

≡

COMISIÓN DE VIVIENDA Y TERRITORIO

CARPETA N° 4391 DE 2024

REPARTIDO N° 1151

JULIO DE 2024

LOCALIDAD DE BAYGORRIA

Se eleva a la categoría de pueblo

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase pueblo, con el nombre de pueblo Baygorria, al centro poblado de hecho existente en las inmediaciones de la Represa de Baygorria en el departamento de Durazno.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo fomentará el desarrollo territorial de esta localidad, la radicación y mejora de la calidad de vida de sus vecinos, y la salvaguardia de los dos núcleos residenciales modernos asociados a la construcción y uso de esta industria enclavada sobre el Río Negro. Tal salvaguardia incluirá sus trazados, sus arquitecturas singulares y su parque forestal, promoviéndose acuerdos institucionales y acciones para su mejor logro.

Montevideo, 6 de junio de 2024

FELIPE ALGORTA
REPRESENTANTE POR DURAZNO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia y la actual situación social y urbanística de la localidad de Baygorria merecen destacarse y considerarse. Fue una vecindad poblada a modo de colonia industrial originada al construirse la Represa de Baygorria a mediados del siglo XX. Tal localidad comprende dos núcleos vecinales residenciales denominados por sus administradores y vecinos como La Población y El Cerro, gestionados por UTE desde su fundación hasta el presente.

La identidad social y territorial de esta localidad de hecho, contigua a la planta industrial de generación y transmisión hidroeléctrica, es una realidad tangible. Su unidad de asentamiento está expresada en sus trazados urbanos, su matriz paisajística, sus arquitecturas singulares y de conjunto, y con los imaginarios asociados a las historias locales de una población en decrecimiento.

Existe una necesidad de fortalecer con premura a esta localidad habitada, con sus diversos valores y vulnerabilidades, tal como fue planteada a nivel local y que queda reflejado en el estudio técnico de planificación territorial de la localidad de Baygorria realizado en el marco del Convenio entre UTE y MEVIR suscripto el 4 de marzo de 2022 y que bien vale la pena tener en cuenta. Este MASTER PLAN busca entre otras cosas: fortalecer el capital social de Baygorria; potenciar oportunidades e iniciativas en materia económica; continuar abogando por un mayor involucramiento de la Intendencia de Durazno; promover un proceso negociado de transición; reconocer y potenciar no solo el capital social de Baygorria sino también su capital físico, con trazados urbanos, arquitecturas modernas, bosque implantado de valor ecológico y escenográfico y otros elementos de valía.

Es necesario velar y potenciar los atributos esenciales de este territorio urbano de hecho. Para ello es conveniente e imprescindible adoptar medidas de política pública que contribuyan a mejorar la situación existente y que permitan afrontar más adecuadamente su desarrollo y gestión territorial.

La declaración de "Pueblo" constituye un reconocimiento legislativo que consagra hechos urbanos preexistentes, reconoce a sus pobladores permanentes y constituye una señal positiva para la acción social y para su manejo focalizado en los diversos niveles de gobierno. No se puede mirar para el costado y desconocer un arraigo genuino y mucho menos se puede perder la oportunidad de desarrollo de una localidad con tanto potencial hacia el futuro.

Es por este motivo que se debe avanzar en la declaratoria de pueblo Baygorria, como un pueblo reconocido dentro del territorio nacional.

Montevideo, 6 de junio de 2024

FELIPE ALGORTA
REPRESENTANTE POR DURAZNO

≡

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN**

REPARTIDO N° 1152

JULIO DE 2024

CARPETA N° 4393 DE 2024

ACTIVIDAD CEREBRAL Y NEURONAL DE LAS PERSONAS

Se adiciona a la categoría de dato sensible

—

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Modifíquese el literal E) del artículo 4º de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Dato sensible: datos personales que revelen origen racial y étnico, referencias políticas, convicciones religiosas o morales, afiliación sindical e informaciones referentes a la salud o a la vida sexual, la actividad cerebral y neuronal de las personas".

Montevideo, 10 de junio de 2024

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene por finalidad incorporar en la ley de protección de datos personales, la condición de sensibilidad que revisten los datos personales vinculados con la actividad cerebral y neuronal de las personas.

Debe tenerse presente que tal y como el nombre lo determina, los datos sensibles hacen referencia a una categoría especial de datos que por su naturaleza requieren de una mayor protección a los efectos de garantizar efectivamente la privacidad de las personas. Todas las normas internacionales sobre protección de datos personales remiten a esta categoría especial de datos.

Entre estos datos es posible incluir la afinidad política, las creencias religiosas, situaciones de naturaleza especial -violaciones, vejaciones, etc.-, enfermedades padecidas, tratamientos psicológicos y preferencias y comportamientos sexuales, al tiempo que, a la fecha y dadas las posibles intervenciones -mediante la utilización de tecnologías- en la privacidad mental de las personas, es requerido, la inclusión de la propuesta contenida en el presente.

Asimismo es requerido considerar que estos datos se refieren a información relativa al fuero interno de las personas, es decir, que identifica los sentimientos, la personalidad, las creencias y pensamientos de orden privado de las personas. Se trata de partes del ser que se revelan exclusivamente de forma particular e individual, y rara vez son objeto de tratamiento público.

Su contenido se refiere a cuestiones privadas cuyo conocimiento general puede ser generador de tratamiento e impone a los responsables una obligación positiva al objeto de que se lleve a cabo con respeto al sistema de garantías propio de este derecho fundamental a la protección de datos personales.

Parece no caber dudas de que la actividad neuronal y cerebral de las personas, encarta a la perfección en este tipo de datos, razón por la cual, se considera fundamental su inclusión en la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

Montevideo, 10 de junio de 2024

RODRIGO GOÑI REYES
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO


COMISIÓN DE HACIENDA

REPARTIDO N° 1153

JULIO DE 2024

CARPETA N° 4409 DE 2024

**INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE INSTITUCIONES
DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA E INSTITUCIONES
EMISORAS DE DINERO ELECTRÓNICO**

Modificación a la Ley N° 17.948 y a la Ley N° 19.210

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Agrégase un inciso segundo al artículo 1º de la Ley Nº 17.948, de 8 de enero de 2006, con el siguiente texto:

"No obstante, las entidades comprendidas en los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982, podrán intercambiar entre sí y con las instituciones emisoras de dinero electrónico la información referida en el inciso precedente con carácter excepcional, con el objeto exclusivo de investigar y prevenir eventuales conductas delictivas cometidas a través de esas instituciones, siendo responsables por la divulgación de dicha información a terceros, en los términos del artículo 25 del citado Decreto-Ley".

Artículo 2º.- Agrégase a la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, el artículo 8º bis (Intercambio excepcional de información) con el siguiente texto:

"ARTÍCULO 8º bis.- Las instituciones emisoras de dinero electrónico podrán intercambiar entre sí y con las instituciones de intermediación financiera, con carácter excepcional, la información de saldos, movimientos y operaciones correspondientes a instrumentos de dinero electrónico de sus clientes, así como la información confidencial que reciban o tengan de dichos clientes, con el objeto exclusivo de investigar y prevenir eventuales conductas delictivas cometidas a través de esas instituciones, siendo responsables por la divulgación de dicha información a terceros".

Montevideo, 26 de junio de 2024

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley tiene como objetivo dotar al sistema financiero de nuevas herramientas que permitan una acción ágil y coordinada a fin de lograr una mayor efectividad en el recupero de fondos ante la problemática del riesgo de fraude a cuentas mediante ataques cibernéticos.

El mismo se basa en un anteproyecto que cuanta con el beneplácito del Directorio del Banco Central del Uruguay y que fuera elaborado a partir de un informe confeccionado por un Grupo de Trabajo integrado por representantes del sistema financiero y representantes de la Asesoría Jurídica, la Oficina de Innovación de la Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica, la Gerencia de Sistema de Pagos y la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay, en el cual se propuso realizar una modificación normativa incluyendo una excepción al secreto bancario, entre otras medidas concretas que dicho Grupo propuso.

En los últimos años, y de la mano de un aumento del uso de los canales digitales, se ha visto incrementado el riesgo de fraude asociado a ese mayor uso. Asimismo, así como el mercado ha crecido con nuevos productos y servicios ofrecidos, han surgido también nuevas modalidades de fraude y estafa, que a pesar de los mecanismos de monitoreo y alertas existentes en las entidades del sistema financiero y de pagos, se requiere de nuevas herramientas y más efectivas que permitan una acción ágil y coordinada en el sistema financiero.

Ante este escenario han surgido distintos cambios o propuestas de cambios normativos como ser la obligatoriedad del doble factor de autenticación para transferencias bancarias o como ser la propuesta legal del Proyecto de Ciberdelincuencia. Asimismo, se ha trabajado en información y educación al usuario financiero sobre los riesgos, a través de la realización de intensas campañas de prevención de fraudes y de ciberseguridad en particular, llevadas adelante por los distintos agentes del sistema en forma individual y también de manera coordinada con otros organismos (como AGESIC y el Banco Central del Uruguay).

Uno de los inconvenientes al que se ven enfrentadas las entidades actualmente es el impedimento legal para poder compartir información entre ellas, en el marco de investigaciones realizadas por denuncias de clientes que han perdido sus fondos al haber sido víctimas de fraude o estafa. También se ha observado el caso de delincuentes, que una vez que dejan de operar en una institución de plaza, logran introducirse como cliente en otra.

Las propuestas de modificaciones legales, implican la incorporación de una aclaración sobre el alcance del secreto bancario para el intercambio de información entre las entidades comprendidas en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.948, de 8 de enero de 2006, con carácter excepcional y con el propósito determinado de la prevención de fraudes e impedir a tiempo sus efectos. Asimismo, pretende apoyar a las entidades financieras en el análisis y la prevención de las situaciones de fraude o estafa a clientes. La excepción proyectada únicamente podrá ser utilizada cuando fundadamente tenga el objeto referido y abarca también el intercambio de información con las instituciones emisoras de dinero electrónico.

Por otra parte, se propone modificar la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, a efectos que las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico, en situaciones de fraude, puedan intercambiar información entre sí y con las entidades comprendidas en los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 17.948, de 8 de enero de 2006.

Estos cambios, permitirán lograr una mayor efectividad en el recupero de los fondos, evitando que un mismo delincuente pueda actuar a través de distintos agentes del sistema financiero y de pagos sin ser advertido.

Adicionalmente, el proyecto de ley de Ciberdelincuencia que se encuentra actualmente para aprobación del Parlamento, entre otras cosas, faculta a las instituciones de intermediación financiera y a las entidades emisoras de dinero electrónico a crear registros interinstitucionales que contengan datos para identificar, gestionar y prevenir transacciones no consentidas, operativas fraudulentas y tomar medidas preventivas conjuntas sobre los beneficiarios de estas.

A su vez, en el artículo 144 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022 (Ley de Rendición de Cuentas), se introdujo una modificación al artículo 53 del Código del Proceso Penal, agregando un literal h en el cual se establece que la sola denuncia policial por presunta estafa, extorsión o receptación con prueba del envío del dinero habilitará a la autoridad policial a que comunique a las instituciones financieras que deben inmovilizar los

montos de dinero involucrados en la presunta maniobra hasta por un plazo de 72 horas (o de 96 horas si la cuenta destinataria fuere extranjera).

No obstante, lo anterior refiere a una medida reactiva, una vez ocurrida la estafa o el fraude al usuario del sistema financiero, mientras que la excepción al secreto bancario no solo permitirá actuar de manera ágil cuando el hecho fue consumado sino que también podrá ser utilizado de manera preventiva. A partir de las alertas de seguridad de los sistemas de gestión y monitoreo con que cuentan las entidades se podrá intercambiar información con el objeto de la prevención del delito.

En cuanto al artículo referido al Registro de Ciberdelincuentes, el mismo prevé facultar "a las Instituciones de Intermediación Financiera y a las Entidades Emisoras de Dinero Electrónico a crear Registros interinstitucionales conteniendo datos para identificar y prevenir transacciones no consentidas, operativas fraudulentas así como los beneficiarios de estas" (resaltado no obra en original). A efectos de compartir la información referida, se requiere poder contar con respaldo legal que permita revelar dicha información.

En virtud de todo lo expuesto, es que entendemos indispensable el tratamiento del presente proyecto que propone agregar un inciso al artículo 1º de la Ley Nº 17.948 y el artículo 8º bis a la Ley Nº 19.210, de 29 de abril de 2014, apoya otros esfuerzos existentes tendientes a evitar o mitigar el impacto de los fraudes en el sistema y en el perjuicio sufrido por los clientes, y procura generar y fortalecer la confianza de los usuarios en el sistema financiero y en el sistema de pagos.

Montevideo, 26 de junio de 2024

PEDRO JISDONIAN
REPRESENTANTE POR MONTEVIDEO
≡

4.- Exposiciones escritas

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"EXPOSICIONES ESCRITAS

SOLICITADAS

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

CONSECUENCIAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE C/9/2020

Destinos: Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, Ministerio de Defensa Nacional y por su intermedio a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval, Intendencia de Maldonado y por su intermedio a la Comisión Departamental del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Maldonado

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE

Autor: Lourdes Azucena Ontaneda Parodi.

CONSECUENCIAS DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE C/9/2020

Destino: Intendencia de Maldonado con destino al Municipio de Punta del Este

- SE VOTARÁ OPORTUNAMENTE".

5.- Inasistencias anteriores

—Se votarán oportunamente.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 5 de junio de 2024

Con aviso: Rodrigo Albernaz Pereira, Elsa Capillera y Carmen Tort González.

Sin aviso: Soledad López Benoit.

Inasistencias de representantes a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 5 de junio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Martín Sodano y Felipe Carballo Da Costa.

INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Con aviso: Sebastián Cal y Alfredo de Mattos.

Jueves 6 de junio

ESPECIAL CON FINES LEGISLATIVOS DE TRANSPARENCIA, LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL CRIMEN ORGANIZADO

Con aviso: Álvaro Rodríguez Hunter y Conrado Rodríguez.

ESPECIAL DE RÍO DE LA PLATA, FRENTE MARÍTIMO ANTÁRTIDA Y LAGUNA MERÍN

Con aviso: Milton Corbo y Silvana Pérez Bonavita.

Sin aviso: Felipe Algorta y Gabriel Tinaglini.

Martes 11 de junio

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Con aviso: Nibia Reisch y Silvana Pérez Bonavita.

Miércoles 12 de junio

LEGISLACIÓN DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Con aviso: Martín Sodano, Rubén Bacigalupe y Felipe Carballo Da Costa.

Martes 18 de junio

INVESTIGADORA PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN AFE DESDE EL 2014 HASTA FEBRERO DE 2020

Con aviso: Martín Sodano".

6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval, a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio a la Comisión Departamental del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Maldonado, sobre las consecuencias de la ampliación del Puerto de Punta del Este

"Montevideo, 5 de junio de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación; al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Armada Nacional y a la Prefectura Nacional Naval, y a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, a la Comisión Departamental del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Maldonado. Preocupados por la alarma vecinal en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, es que hacemos llegar un testimonio fiel de una puntaesteña de toda la vida, acompañada por las manifestaciones propias y de vecinos, el cual adjuntamos. Hay que darle voz a la gente. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

- 2) Exposición de la señora representante Lourdes Ontaneda a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Punta del Este, sobre las consecuencias de la ampliación del Puerto de Punta del Este

"Montevideo, 5 de junio de 2024. Señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Ana María Olivera Pessano. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Intendencia de Maldonado, con destino al Municipio de Punta del Este. Preocupados por la alarma vecinal en la ciudad de Punta del Este, departamento de Maldonado, es que hacemos llegar un testimonio fiel de una puntaesteña de toda la vida, acompañada por las manifestaciones propias y de vecinos, el cual adjuntamos. Hay que darle voz a la gente. Saludamos a la señora Presidenta muy atentamente. LOURDES ONTANEDA, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Reflexiones sobre las pasadas elecciones internas

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Martín Melazzi.

SEÑOR MELAZZI (Martín).- Señora presidenta: a dos días de las elecciones internas es bueno saludar a cada uno de los que estuvieron presentes en los diferentes departamentos poniendo su voto de confianza a los distintos precandidatos.

Sin duda, a uno le hubiese gustado que más ciudadanos se hicieran presentes, pero es la realidad, y así se dio.

También quiero aprovechar para saludar a los precandidatos de todos los partidos que se hicieron presentes y, especialmente, a todo el pueblo colorado; a nuestro precandidato, Robert Silva, y a quien va a ser nuestro nuevo candidato, el doctor Andrés Ojeda; a toda la militancia; a todos los delegados; a todos aquellos que se levantaron temprano el domingo para llevar las hojas de votación; a todos aquellos que han confiado de una manera u otra en el proyecto país que hemos presentado.

Podemos decir que en el departamento de Soriano, dentro del Partido Colorado, fuimos la lista más votada en lo nacional y en lo departamental, y eso es gracias a todos los militantes que han trabajado arduamente a lo largo de estos cuatro años y medio, y que han confiado en el trabajo de este legislador, de la Secretaría y de todos los que nos acompañan día a día.

Siempre es importante estar cerca de la gente y mostrar el trabajo que se realiza, que sin duda realizan todos los legisladores para cada uno de sus departamentos.

Creo que siempre hay que celebrar y fortalecer la democracia; no todos los países tienen la posibilidad de arribarse y votar a los candidatos que los van a liderar en los próximos cinco años.

Confío en que el Partido Colorado, con todos sus precandidatos, va a tener una gran fórmula, un gran proyecto, que ya se venía trabajando desde hace muchísimos meses con diferentes técnicos, cada uno en su área, y que ahora vamos a tratar de plasmar en uno solo que fortalezca al Partido.

Es bueno resaltar que en nuestras recorridas hablamos con los vecinos y escuchamos a algunos de ellos decir: "Ahora, realmente, nos sentimos representados; hay renovación". El Partido Colorado se debía una renovación. Tenemos al doctor Ojeda, que es un hombre joven, con su impronta; tenemos la experiencia del profesor Robert Silva, con un gran equipo de trabajo, con un programa muy bien elaborado, reconocido por algunos politólogos como uno de los que mejor ha plasmado las necesidades de la gente.

Es por eso que creemos nuevamente en nuestros militantes y en la gente que, llegado el momento, confiará en estos jóvenes que quieren un país diferente, que están más cerca de las personas y les darán posibilidades a los que menos tienen para poder salir adelante.

Es en esa línea que vamos a seguir trabajando, en esta oportunidad, acompañando al doctor Ojeda, pero comprometidos con una sola causa, que es la de fortalecer al partido al que nosotros nos debemos, el gran Partido Colorado, para volver a tener la identidad batllista que siempre supimos tener y que vamos a seguir teniendo y construyendo. Esto no se hace desde un solo lugar; se construye con la gente y trabajando para la gente. En ese sentido, a mí me gustaría continuar militando y trabajando para que siempre sea el pueblo el que elija el lugar en el que debemos estar.

Así que con la tranquilidad de haber cumplido, de que nuestro sector "Crece" dio lo mejor y lo va a seguir haciendo, no pensamos en unipersonales, sino en un trabajo de equipo. Creo que con eso el gran Partido Colorado volverá a ser el partido que siempre supo ser.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa de mi departamento.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y dos en treinta y cinco: AFIRMATIVA.

8.- Falta de asistencia en salud en barrios de la denominada zona roja

Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

SEÑORA MATO (Verónica).- Señora presidenta: hoy quiero hablar sobre la falta de asistencia en salud que se vive en los barrios de la denominada zona roja.

Lamentablemente, he recibido reclamos con respecto a casos de omisión de asistencia. En esta oportunidad, quiero contar sobre un caso que ocurrió en Casavalle.

Hace un par de semanas, una vecina me relataba que a las 14 horas llamó a la emergencia móvil porque su padre de ochenta y cinco años, con fiebre alta e insuficiencia respiratoria EPOC), necesitaba atención urgente. Al ver que no llegaban, volvió a llamar a las 16 horas. Desde la emergencia médica le dijeron que tenían tres casos más en la zona y que no podían ir porque el 911 no estaba disponible, y ellos están obligados a entrar a la zona con un patrullero. Recordemos que el Protocolo de seguridad en la escena de atención médica extrahospitalaria expresa:

"En ningún caso el equipo asistencial llegará al lugar de asistencia hasta tanto no tenga la confirmación por parte del Médico Coordinador de la llegada de la unidad de apoyo asignada por el servicio 911 [...]".

Continúo con el relato. Ante la demora, la vecina llamó dos veces más, a las 19 y a las 20 y 30 horas, obteniendo la misma respuesta: que el 911 no estaba y, por ende, no podían ir, ya que la ambulancia no entra en esa zona sin custodia policial.

La ambulancia nunca apareció porque el 911 nunca llegó. Desesperada, en plena noche, llevó a su padre a la sociedad médica, sacándolo enfermo de su casa y dependiendo de un transporte familiar. Afortunadamente, pudo contar con ese transporte, con ese familiar, pero ¿qué habría pasado si no hubiese tenido esa suerte? Cito palabras de la vecina que son dolorosas de escuchar, pero reflejan una realidad que no podemos ignorar:

Si necesito una urgencia, ¿qué pasa? ¿Mi padre se pudo haber muerto porque la Policía no llegó? ¿Qué es lo que tenemos que hacer? Me gustaría que alguien respondiera algo porque nosotros, como ciudadanos, ¿qué hacemos?; como pacientes, ¿qué hacemos? Nos excluyen por vivir en el barrio en que vivimos. Compramos algo y no lo llevan. Llamamos a la Policía y no va. ¿Qué somos, entonces? ¿Los marginados del país? Necesitamos soluciones reales porque lo que pasó es inasistencia.

Es doloroso e indignante ver cómo los problemas de seguridad impactan de manera desproporcionada en las personas de los barrios más vulnerables. Como bien expresó la vecina, no solo se enfrentan a la omisión de asistencia médica en situaciones críticas, sino también a un sinnúmero de desventajas. Esas situaciones cotidianas, que muchos dan por sentadas, se convierten en obstáculos insuperables para quienes viven en esos barrios.

Sin lugar a dudas, el Ministerio del Interior está fallando una vez más en su responsabilidad de garantizar la seguridad de la ciudadanía. No podemos permitir que las desigualdades en el acceso a servicios básicos sigan perpetuándose y agravando la situación de quienes viven en barrios vulnerables. Es urgente que se revisen y se refuercen las estrategias de seguridad priorizando a las comunidades más afectadas y vulnerables. Necesitamos soluciones concretas y efectivas que aseguren que ninguna persona sea dejada atrás debido a su lugar de residencia. Como Estado, debemos tomar medidas inmediatas para garantizar que la ciudadanía, sin excepción, pueda acceder a la asistencia médica y a la protección que merece. La vida y la dignidad de las personas no pueden depender de la ubicación geográfica ni de la disponibilidad de un patrullero.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a Presidencia de la República, al Ministerio de Salud Pública, a la prensa en general y a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y seis en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

9.- Consideraciones sobre la Fiscalía General de la Nación

Tiene la palabra la señora diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señora presidenta: la vida democrática de nuestro país muestra con orgullo instituciones sólidas. La Fiscalía General de la Nación es, sin duda, una de ellas. Además, es un baluarte fundamental para el correcto ejercicio y usufructo de muchos de los derechos fundamentales de las personas que aquí habitamos.

Ese organismo tiene sus raíces en la historia de nuestro país desde hace más de un siglo, y es con la Ley N° 19.334, de agosto de 2015, que se produce su actualización normativa y la creación de la Fiscalía General de la Nación como servicio descentralizado, colocándolo en un sitial de importancia institucional a la altura de sus cometidos. Se establecen también por esa norma los principios de actuación, de estructura orgánica, de funcionamiento, sus cometidos y sus competencias.

Posteriormente, la Ley N° 19.483, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación, de enero de 2017; la Ley N° 19.788, de Rendición de Cuentas, de agosto de 2019, y la Ley N° 19.889, Ley de Urgente Consideración, de julio de 2020, terminaron de delinear sus espacios de desenvolvimiento con la persecución penal y la protección a las víctimas y testigos del delito como objetivo fundamental.

No obstante su radical importancia en la vida del país -y tal vez por eso mismo-, en los últimos tiempos la Fiscalía ha venido siendo blanco de ataques por parte del sistema político; de faltas de consideración o, en el menor de los casos, de graves errores de criterio que, además, la someten al descrédito público, que es algo que no podemos ni debemos admitir. Muchas veces, se hace desde el uso de instrumentos mediáticos con el fin de desprestigiar tanto a fiscales como a funcionarios, y otras, también desde parlamentarios a ministros que en diversa medida o con diversas acciones -no exentas de intención ni plenas de ingenuidad- pretenden incidir en las decisiones, en la marcha de las investigaciones o en el clima social a propósito de la actuación de quienes integran la Fiscalía. Esto también sucede con conversaciones privadas que buscan lo mismo; pero que sean privadas no es excusa para denostar al organismo, para destratar a sus integrantes o para expresar solapadamente que determinados fiscales responden a unos o a otros. Eso no significa que las decisiones de la Fiscalía no estén sujetas a crítica, pero crítica con argumentos jurídicos, crítica con elementos de hechos basados en la verdad material y en el respeto por las personas y por las instituciones, y no mediante destrato, insultos, comentarios fuera de tono y de lugar, ni en privado ni en público, y menos aún cuando provienen de espacios interesados y de poder que sin duda buscan influir y demostrar esa influencia, ya sea real o pretendida.

Estamos asistiendo muchas veces a un uso irresponsable de prerrogativas, a ataques por vías oblicuas, al empleo de herramientas mediáticas que solamente logran debilitar a una institución que debe ser protegida por todo el sistema político. Si fuera el caso, se podría criticar con la altura debida y con los mecanismos acordes a derecho; o generar vías para la mejora de todos los aspectos de su intervención cuando haya lugar para ello, pero no del modo en que esto está sucediendo.

El hostigamiento al que muchas veces se ha sometido a la Fiscalía y a sus integrantes, más de una vez desde el propio sistema político, nos debe interpelar a todas y todos; no solo en cuanto a la manifiesta improcedencia, sino especialmente por las consecuencias que tales conductas provocan.

Cuidar la democracia y las instituciones es tarea de todas y todos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Fiscalía General de la Nación, a la Asociación de Magistrados Fiscales del Uruguay, al Colegio de Abogados del Uruguay y al Frente Amplio.

Muchas gracias, presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y nueve en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

10.- Vóley en Lavalleja

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Señora presidente: en el día de hoy, me quiero referir al quinto festival de vóley de las sierras, que se está organizando por parte de una comisión de padres de adolescentes que están en este deporte y que toman esta disciplina deportiva con mucho cariño, con mucho afecto y con mucho deseo de poder impulsarlo, de darle un carácter profesional y de proporcionarle un marco importante de difusión a un evento que, hasta ahora, se había realizado muy a pulmón por parte de los padres, en cuanto a toda la logística que requiere en alojamiento, alimentación.

Es un evento que viene a congregarse a un entorno de 2.000 personas; son 800 jovencitas que tienen mucha experiencia en esta materia y, además, hay 150 jóvenes que están incursionando, más toda la familia y los amigos que llegan a acompañarlas desde Argentina, Perú, Brasil y, por supuesto, Uruguay.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Un minutito, señora diputada.

No sé si se dan cuenta del nivel de murmullo que hay, que hace complicado escuchar. Yo sé que hace días que no nos vemos, pero es un ratito.

Puede continuar la señora diputada Alexandra Inzaurrealde.

SEÑORA INZAURREALDE (Alexandra).- Muchas gracias, señora presidente.

En realidad, la idea es traerlo a este recinto para que todos los colegas diputados y quien tome nota sepan que en Lavalleja, en los días 6, 7 y 8 de setiembre se va a llevar adelante este evento deportivo, que requiere de un gran esfuerzo privado. Obviamente, la Intendencia de Lavalleja apoya, pero están buscando darle otro marco más llamativo, dado el impacto que tiene, no solamente desde un punto de vista deportivo, sino también cultural, social, y turístico ni qué hablar.

El evento cuenta con la Declaración de Interés Departamental y con la Declaración de Interés Deportivo de la Secretaría Nacional del Deporte. Sería deseable que también contara con la declaración de interés turístico por parte del Ministerio de Turismo y, a esos efectos, sugiero que puedan ser recibidos por la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes, en el caso de que ellos así lo consideren, a fin de dar otro impulso y otro apoyo a este tipo de iniciativas.

El *sponsoreo* es fundamental. Por lo tanto, se van a golpear puertas de instituciones públicas que suelen colaborar con estas iniciativas, como Antel.

Por eso, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a Antel, al Banco de Seguros del Estado, a Ancap, al BROU y a UTE, a los efectos de apoyar y recibir a esta comisión.

Realmente, existe un antes y un después, por la forma en cómo están trabajando mancomunadamente y con mucho profesionalismo. La verdad es que los felicito, por lo que representa para Lavalleja, que se precia de ser un departamento turístico, y lo es; se trabaja muchísimo desde la Dirección de turismo; y también lo propio

con respecto al deporte. Creemos que estas dos áreas se conjugan y coinciden, y merecen la atención de las instituciones públicas que puedan colaborar desde el rol que les toque.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Señora diputada: ¿puede leer la lista de las instituciones a las que quiere que se derive su intervención? Sé que lo fue diciendo en su intervención, pero le solicito si puede hacer el listado de manera que sea sencillo el trámite.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Sí, por supuesto: a Antel, al Banco de Seguros del Estado, a Ancap, al BROU, a UTE, a la Comisión de Turismo de la Cámara de Representantes, y, por qué no, a la prensa nacional y local.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y cinco en cuarenta y seis. AFIRMATIVA.

11.- Endeudamiento récord del país

Tiene la palabra el señor diputado César Vega.

SEÑOR VEGA (César).- Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes para todos.

Usted sabe que el 28 de junio de 2024 -hace nada- venció el segundo trimestre, y el Banco Central del Uruguay publicó el calendario de pagos a marzo de 2024. ¡Estamos muy mal, señora presidenta!

Lamentablemente, como dijimos en alguna oportunidad -es el argumento que se utiliza: ¡la plandemia!, ¡la plandemia!, ¡la plandemia!, se comieron la carátula del *The New York Times* -porque el *The New York Times* nos va diciendo lo que va a pasar por adelantado-, cuando publicó aquella tapa que decía: "*Pandemic and next debt*". Quiere decir: "Pandemia y luego deuda".

¡Este gobierno va a batir el récord de endeudamiento, lógicamente postdictadura militar, que transformó la deuda externa en eterna, multiplicando por diez!

Seguro que voy a dar algunas noticias -porque no lo he visto en los medios-, dado que probablemente no se dieron cuenta de que ayer, lunes, podían entrar a las páginas del Banco Central que informan sobre el asunto. El único argumento que yo he escuchado para justificar el endeudamiento gigantesco que va a tener nuestro país en estos cinco años -iva a ser una de las peores notas de este gobierno; casi seguro que en plena campaña electoral, si alguno se aviva, va a hablar mucho del gigantesco endeudamiento de este gobierno-, el único argumento que queda, es la plandemia. Ese endeudamiento, más las exoneraciones para un montón de inversiones -que no se le dan a don Manolo-, implican la entrada de muchísimos dólares al Uruguay, que terminan provocando el atraso cambiario, sobre el cual -de ese sí- estamos hablando, por el daño que le hace a la industria nacional de exportación.

El capital adeudado, señora presidenta, cuando terminó el gobierno del Frente Amplio, era de unos US\$ 37.000 millones. El capital adeudado actualmente -esta sería la portada de un semanario económico en el día de hoy- es de US\$ 56.312 millones -¡US\$ 56.312 millones!- y los intereses a pagar son de US\$ 25.300 millones.

Por lo tanto, el total es de US\$ 81.612 millones. O sea que en los 4 años y algo que van del gobierno, el capital adeudado aumentó -por eso, se transforma en el peor de la clase del período democrático- en US\$ 20.437 millones. Lógicamente, le aumenta más porque tiene atraso cambiario, porque el denominador es un dólar barato; tan barato como estaba el 1° de marzo de 2020, exactamente a \$ 40.

Los intereses a pagar aumentaron en US\$ 6.347 millones; o sea que el total adeudado en 4 años y poco aumentó en US\$ 26.784 millones.

Lógicamente, esperamos que no se vengan tiempos negros para nuestro país y podamos mantener el grado inversor, el *investment grade*; si no, la situación nos va a hacer pasar momentos insoportables.

(Suenan el timbre indicador del tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase al Ministerio de Economía y Finanzas y al Banco Central del Uruguay.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y tres en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

12.- Necesidad de cuidar de la salud de nuestra democracia

Tiene la palabra el señor diputado Adel Mirza, como dice en la lista que tengo aquí, aunque para mí es Christian Mirza.

SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).- Señora presidenta: la semana pasada se cumplieron 51 años del golpe de Estado.

Recuerdo perfectamente esa mañana: las tanquetas rodeando el Palacio Legislativo; las marchas militares en las radios. Precisamente, ese día salía temprano de mi casa -vivíamos aquí muy cerca, en Nicaragua y Batoví- rumbo al instituto de preparatorios universitario, el cual acabaría siendo clausurado unas semanas después y sus docentes encarcelados o exiliados. Son recuerdos tan vívidos como tristes.

Todavía quedan deudas pendientes. "Memoria, verdad y justicia" no fue ni es una consigna de circunstancia o coyuntura, sino la expresión de una demanda reconocida y legítimamente manifestada por la ciudadanía en su conjunto. Toda vez que recordamos aquel 27 de junio reafirmamos en el mismo acto la indolegable convicción democrática.

Por otra parte, hace pocos días, un nuevo intento golpista fue frustrado en Bolivia. Las contundentes respuestas del sistema político y de los movimientos sociales hicieron retroceder, una vez más, los embates del autoritarismo en aquel país

Lamentablemente, estos episodios han sacudido en forma recurrente el devenir de las naciones latinoamericanas. Incluso, si me permite, señora presidenta, existen riesgos de perforar las democracias utilizando sus propios mecanismos y reglas para, desde su seno -aunque parezca paradójico-, impugnarlas y vaciarlas de contenido.

Precisamente, en este sentido, vale traer a colación el análisis crítico de Castoriadis, que distinguía la democracia procedimental de la democracia como régimen. En otras palabras, ello supone examinar la relación entre el cuerpo normativo, las reglas estatuidas y el ejercicio pleno de las capacidades de decisión que para el referido autor hacía necesario avanzar en su dimensión sustantiva.

Si revisamos los resultados derivados de las encuestas realizadas por el Latinobarómetro, el esfuerzo por reforzar la democracia y sus instituciones exige pensar, actuar e innovar positivamente -claro está- para conjurar la pérdida de credibilidad o confianza que manifiestan muchos ciudadanos. En efecto, la encuestadora publicó los resultados del año 2023, resultando muy preocupante que casi un 40 % de los uruguayos respondieran no estar satisfechos con la democracia, aunque -hay que decirlo- decididamente solo un 9 % preferiría un régimen autoritario.

El domingo pasado celebramos las elecciones internas, cerrando una primera etapa de muy buena manera. Es en este contexto histórico que subrayo la necesidad de cuidar de la salud de nuestra democracia, y cuidar significa estar atentos a los síntomas de su debilitamiento, de sus problemas o insuficiencias. Nuestras instituciones son muy robustas. ¡Muy robustas!

En las elecciones internas del domingo disminuyó la votación global -ies cierto!-, tal vez, por falta de motivación o adhesión partidaria. Muchas pueden ser las razones que ensayemos para explicar esa baja en la participación. Sin embargo, miles de ciudadanos y ciudadanas se expresaron con claridad y los mensajes para el sistema político parecen inequívocos. Las urnas se expresaron de manera contundente: nuestro partido se consolida como primera fuerza y los partidos tradicionales cuentan aún con reservas muy importantes.

Empieza una segunda etapa electoral; el segundo tiempo de una contienda que debe sostenerse en la disidencia respetuosa, en la divergencia sin odios y en la confrontación de proyectos. A eso me refiero cuando sostengo la imperiosa necesidad de cuidar de la salud de nuestra democracia, porque mucho nos costó su pérdida en tiempos aciagos de la dictadura.

Por la memoria de los muertos y desaparecidos, por nuestro pueblo, por justicia social y libertad real para todos, hagamos que nuestra democracia se fortalezca cada día, más y mejor.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Suena el timbre indicador del tiempo)

—Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los medios de comunicación masivos y a las autoridades de todos los partidos políticos nacionales.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Omar Estévez, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Emilio De León.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Agustina Escanellas y señor Manuel María Barreiro.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Carlos Reutor, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Libschitz Suárez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Paula Pérez Lacués, señora Inés Cortés, señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Camila Leticia Pérez Vergara y señor Luis Adriel Fernández Durán.

Del señor representante Martín Tierno, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 3 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Arlegui.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Danilo Gómez.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el período comprendido entre los días 7 y 16 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Ferrari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Ottonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Daveri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía, señora María Luisa Conde y señor Gonzalo Geribón Herrera.

De la señora representante Nancy Núñez Soler, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Guadalupe Caballero Acosta.

Del señor representante Wilman Caballero, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Marcos Andrés Acuña Cuadrado.

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Alfredo Fratti, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Paulo Beck.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Graciela Lamancha Cheroni.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

De la señora representante Valentina Dos Santos, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Emiliano Soravilla Pinato.

Del señor representante Martín Lema, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian, señora Fernanda Araújo y señora Susana Pecoy.

Del señor representante Álvaro Rodríguez Hunter, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad López Benoit.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcos Pérez Machado y señor Pablo Mascheroni.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Pablo Giovanni Conti Mattio.

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Margarita Libschitz Suárez, señor William Martínez Zaquierez, señor Eduardo Federico Molinari Pérez y señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Del señor representante Álvaro Lima, por los días 16 y 17 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Martín Lema, por el día 9 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Gerardina Montanari.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Nicolás José Martinelli, señor José Luis Satdjian, señora Fernanda Araújo y señora Susana Pecoy.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora representante Micaela Melgar, por el período comprendido entre los días 11 y 22 de julio de 2024, para participar de la visita al Contingente Uruguayo, desplegado en la República del Congo, convocándose al suplente siguiente, señor Sebastián Ortiz García.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Acosta Coitinho, señor Javier Alfredo Torrano Rebella y señora Lucía Fernanda Ubal Llanes.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por el día 2 de julio de 2024, para concurrir a la sesión extraordinaria de la Comisión Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el período comprendido entre los días 2 y 6 de julio de 2024, para concurrir a la sesión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Laborales y de Previsión Social del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, convocándose a la suplente siguiente, señora Gletel Bainer Ferrari Carballo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Marcelo Tesoro, señora Ornella Lampariello, señor José Adrián González Rodríguez, señora María del Carmen Suárez, señor Nelson Silva, señor Rubens Ottonello, señora Mónica Sugo, señor Fabricio Marione y señor Luis Richard Pérez.

Licencia por enfermedad:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 2 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por los días 3 y 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Wilma Noguez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Federico Casaretto, señor Luis Borsari, señora Ana Beatriz Medina Vega, señor Hernán Ciganda y señor Darwin Correa.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

De la señora representante Lucía Etcheverry Lima, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Margarita Libschitz Suárez, señor William Martínez Zaquierez, señor Eduardo Federico Molinari Pérez y señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 2 de julio de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, ZULIMAR FERREIRA, ELSA CAPILLERA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Por favor, vayan tomando asiento. Son muchos los que se van a incorporar en este momento.

14.- Autorización al señor representante Daniel Dalmao para realizar una exposición sobre Enrique Amorín, en la sesión ordinaria del día 9 de julio

Léase una moción presentada por la señora diputada Micaela Melgar y por el señor diputado Iván Posada Pagliotti.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el diputado Daniel Dalmao realice una exposición verbal de 15 minutos el día 9 de julio sobre Enrique Amorín, escritor, cineasta y promotor cultural, con motivo de ser el mes de julio cuando se conmemora su nacimiento y muerte".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

15.- Supresión de sesión ordinaria

Léase una moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 10 de julio de 2024".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Yo les pido que se vayan sentando, visto que algunos no han podido escuchar qué es lo que se está votando.

Por favor, tomen asiento.

(Murmullos)

—Por favor les pido: tomen asiento así todos pueden escuchar las mociones.

16.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: "Ejercicio Combinado 'ACRUX XI'. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 'Río Negro', ROU 16 'Río Yaguarón', ROU 23 'Maldonado' y del helicóptero 'Augusta Bell 412', a los efectos de participar en la actividad a realizarse en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y 25 de julio de 2024)". (Carp. N° 4383/024)».

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

17.- Ejercicio Combinado 'ACRUX XI'. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 'Río Negro', ROU 16 'Río Yaguarón', ROU 23 'Maldonado' y del helicóptero 'Augusta Bell 412', a los efectos de participar en la actividad a realizarse en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y 25 de julio de 2024)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ejercicio Combinado 'ACRUX XI'. (Se autoriza la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 'Río Negro', ROU 16 'Río Yaguarón', ROU 23 'Maldonado' y del helicóptero 'Augusta Bell 412', a los efectos de participar en la actividad a realizarse en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y 25 de julio de 2024)".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

Carp. N° 4383/024

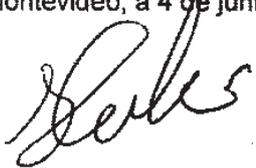
17
2
Cámara de Senadores

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 4 de junio de 2024.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


GERMÁN COUTINHO
Presidente

As. 163095

ASAMBLEA GENERAL
RECIBIDO HORA 17.00
FECHA 24/5/2024
CARPETA



Ministerio
de Defensa
Nacional

DI-782

CAMARA DE SENADORES
Recibido a la hora 14.30
Fecha 27/5/2024
Carpeta Nº 1292/2024

MENSAJE Nº 16/024

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 2024-3-18-0000261 Montevideo, 23 MAYO 2024
 SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
 ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en dirigirse a ese Cuerpo remitiendo el presente Proyecto de Ley, a los efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.

La Armada Nacional comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro país limita con la República Argentina, con la República Federativa de Brasil y con el resto del mundo a través del Atlántico Sur.

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y como punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártida, le da un valor importante para la región.

En este sentido, los intereses marítimos nacionales se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía, Puerto Cárceles- Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y en la Antártida.

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio.

El PAI surge del compromiso asumido por el país siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010.

El Ejercicio "ACRUX XI" se desarrollará en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024, en la República Argentina. Los medios involucrados en el mismo serán: el guardacostas ROU 11 "RÍO NEGRO", el guardacostas ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", el remolcador oceánico ROU 23 "MALDONADO" y el Helicóptero "AUGUSTA BELL 412".

Estos Ejercicios Combinados promueven la integración regional, la interoperatividad y contribuyen a elevar los niveles de adiestramiento de las Armadas participantes, formando parte del entrenamiento integral del personal, que permite lograr un grado de alistamiento fundamental hoy en día en el escenario de nuestro litoral fluvial.

Asimismo, permite a nuestras Fuerzas Navales cumplir tareas como: el control de las aguas jurisdiccionales de la Nación, la protección y preservación del medio ambiente, la salvaguarda de la vida humana en el mar, la búsqueda y rescate, así como operaciones de asistencia humanitaria ante desastres naturales y todo aquello que permita la defensa de los intereses nacionales que fije la Política de Estado.

En conclusión, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX XI" permitirá elevar los niveles de adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales, además de que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes, potenciando las medidas de confianza mutua.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente.

**DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

**LUIS LACALLE POU
Presidente de la República**

04 JUN. 2024

Discusión en general: 20/20
Discusión en particular: 10/10



Ministerio
de Defensa
Nacional

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.

DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- Señora presidenta: el presente proyecto se remite del Senado y solicita la autorización para la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "Río Negro", ROU 16 "Río Yaguarón", ROU 23 "Maldonado" y del helicóptero "Augusta Bell 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado ACRUX XI, a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y 25 de julio de 2024.

Es cuanto queríamos informar.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: en primer lugar, queremos hacer una aclaración con respecto al tratamiento de grave y urgente, que tiene que ver en realidad con el funcionamiento de la Cámara de Representantes y no con el plazo en el que se ingresó el proyecto por parte del Ministerio de Defensa Nacional. En este caso, había plazo suficiente para haberlo tratado en la Comisión.

Lo hemos resaltado en otras oportunidades cuando eso no sucede. En esta oportunidad sí había tiempo para el tratamiento, pero colectivamente resolvimos tratarlo en esta instancia de esta forma, por acuerdos previos.

En segundo término, queremos plantear que es un Ejercicio que ya conocemos. Son ejercicios combinados que promueven la integración regional y la interoperatividad, y que contribuyen a elevar los niveles de adiestramiento de las Armas. Es parte del entrenamiento integral del personal y es importante, especialmente, para la Armada Nacional. Nos parece que es un Ejercicio muy importante para las Fuerzas Armadas y, en particular, para la Armada. Por tanto, acompañamos el proyecto.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Muchas gracias, diputada Melgar.

No hay nadie más anotado. Vamos a realizar la votación en forma electrónica. Por lo tanto, les pedimos que cada uno esté en su lugar; les pedimos que estén, no en otro lugar, sino en el lugar que les corresponde para poder realizar la votación.

Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 1.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y siete presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 2.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA.
Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GIANOLI (Gabriel).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA

Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

C/4383/2024

Nº 729

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, Decretan

Artículo único.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales y del territorio nacional, de la Plana Mayor y Tripulación de los buques ROU 11 "RÍO NEGRO", ROU 16 "RÍO YAGUARÓN", ROU 23 "MALDONADO" y del Helicóptero "AUGUSTA BELL 412", a los efectos de participar del Ejercicio Combinado "ACRUX XI", a llevarse a cabo en la República Argentina, en el período comprendido entre el 7 y el 25 de julio de 2024.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

18.- Supresión de sesión ordinaria

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria del día 3 de julio de 2024".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

19.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas María Eugenia Roselló y Micaela Melgar, y por los señores diputados Iván Posada Pagliotti y Juan Martín Rodríguez.

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el asunto relativo a: 'Acuerdo Marco de Cooperación Financiera con el Banco Europeo de Inversiones (BEI). (Aprobación)'. (Carp. N° 3904/023) (Rep. N° 973/023)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

20.- Acuerdo Marco de Cooperación Financiera con el Banco Europeo de Inversiones (BEI). (Aprobación)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acuerdo Marco de Cooperación Financiera con el Banco Europeo de Inversiones (BEI)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 973

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera Díaz.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señora presidenta: este proyecto estaba a estudio de la Comisión de Asuntos Internacionales, pero a raíz de la suspensión de nuestro trabajo no pudimos abordarlo para tratarlo en este ámbito. No obstante, voy a referirme, brevemente, a la importancia y la necesidad de que nuestro Parlamento lo apruebe.

El Banco Europeo de Inversiones fue creado en 1958 por los Tratados de Roma. Funciona como el banco de la Unión Europea y su principal objetivo es financiar proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible de los países miembros y de las regiones asociadas.

Este Banco se destaca por su capacidad para financiar proyectos de largo plazo fomentando infraestructura clave, innovación tecnológica, eficiencia energética y desarrollo sostenible. Sus operaciones se extienden a nivel mundial ofreciendo financiamiento y asesoría a más de 160 países.

En América Latina el Banco Europeo de Inversiones ha establecido acuerdos marco con varios países, incluyendo México, Brasil, Argentina y Chile. Estos acuerdos permiten que el Banco opere y financie en diversos sectores proyectos de infraestructura, innovación y cambio climático. El Banco también colabora con bancos locales y regionales para mejorar el acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas.

Como antecedente, vale decir que Uruguay ya ha sido beneficiario de proyectos financiados por el Banco Europeo de Inversiones a través de Fonplata, que es una institución financiera multilateral regional establecida para fomentar el desarrollo inclusivo dentro de la cuenca del Río de la Plata. A través de su programa "Facilidades de acción climática y medio ambiente del 2014 al 2020", el Banco Europeo de Inversiones cooperó con Fonplata para cofinanciar subproyectos en la región del Río de la Plata, en Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay y Uruguay.

También hay que destacar los beneficios para Uruguay al adherir al acuerdo marco con el Banco Europeo de Inversiones como, por ejemplo, acceso a financiamiento, desarrollo de infraestructura, fomento de la innovación, protección ambiental y acción climática, fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, cooperación y asesoramiento técnico.

Uruguay suscribió con el Banco Europeo de Inversiones un Acuerdo Marco de Cooperación Financiera el 21 de abril de 1995. Ese acuerdo no fue ratificado por ley.

Si bien la Ley N° 16.581, de fecha 22 de setiembre de 1994, aprobó el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la Comunidad Europea, ese acuerdo contiene normas de mero carácter programático sin referirse, en particular, a contratos o convenios celebrados entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Europeo de Inversiones.

Asimismo, corresponde señalar que el Banco no admite adhesión a su convenio constitutivo de terceros países, es decir, países que no sean miembros de la Unión Europea. Por este motivo, Uruguay no podría en ningún caso ser miembro del Banco.

La adhesión de Uruguay al Acuerdo Marco con el Banco Europeo de Inversiones representa una oportunidad estratégica para acceder a financiamiento preferencial, asesoramiento técnico y cooperación internacional. Este paso no solo impulsaría el desarrollo económico y la innovación en Uruguay, sino que también fortalecería su posición en el escenario internacional como un país comprometido con el desarrollo sostenible y la innovación tecnológica.

Por lo expuesto, señora presidenta, se entiende conveniente proceder a la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación Financiera que tenemos a consideración.

Muchas gracias.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señora presidenta: voy a ser muy breve porque ya el diputado Viera ha explicado las razones por las cuales es conveniente la aprobación de este Acuerdo.

El Parlamento debía dar una clara señal de que está atento al cumplimiento de sus funciones para aprovechar una herramienta, porque hay muchos proyectos que están a la espera de la aprobación de este Acuerdo para utilizar fondos que, como bien se explicaba, son de diversa índole, pero muy necesarios.

Así que quisiera felicitar el rápido diligenciamiento que tuvo en la comisión respectiva y la aprobación en el día de hoy, en esta legislatura, de esta herramienta tan importante, que va a permitir concretar tantos proyectos en el Uruguay, que serán posibles gracias a estos fondos.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Corresponde votar si se pasa a la discusión particular.

Primero, cada uno tome asiento en su lugar para realizar la votación. Por favor, tomen asiento en sus lugares. ¿Es necesario un intermedio?

(Murmullos)

—Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 3.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- ¿Me permite, señora presidente?

Solicito que se suprima la lectura y que se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta y ocho. AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1° y 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se abre el registro para proceder a la votación N° 4.

Se cierra el registro.

Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho votos afirmativos y cero votos negativos en setenta y ocho presentes: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto aprobado:)

C/3904/2023

Nº 730

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Financiera entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), celebrado en Luxemburgo, el 21 de abril de 1995.

Artículo 2º.- Los contratos o convenios a celebrarse en el marco de este Acuerdo, se registrarán por lo previsto en el inciso segundo del artículo 145 de la Ley Nº 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de julio de 2024.

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO
Presidenta

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

—Quisiera decir dos cosas: no hemos terminado aún; tenemos un montón de licencias para votar y mociones que han llegado a la mesa, así que con tranquilidad.

Por otra parte, yo solamente quiero hacer un comentario previo sobre algo que me pasó en votaciones anteriores, no en este caso. Si hay votos negativos, yo voy a cerrar la votación porque no puedo preguntarle al legislador si va a votar o no va a votar; no corresponde. Ya una vez me sucedió que un legislador en una ocasión y una legisladora en otra no iban a votar. Nosotros no vamos a volver a hacer eso. Si alguien después quiere reconsiderar, se reconsiderará.

Me parece que es lo que corresponde para poder hacer esto con la agilidad que se necesita.

21.- Cambio de fecha de la exposición del señor representante Daniel Dalmao para la sesión ordinaria del día 16 de julio

Dese cuenta de una moción presentada por la señora diputada Micaela Melgar.

(Se lee:)

"Mociono para que la exposición del representante Daniel Dalmao sobre Enrique Amorín, prevista para el 9 de julio de 2024, se realice en la sesión ordinaria del 16 de julio del presente".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

22.- Intermedio

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señora presidenta: solicito un intermedio de cinco minutos que, como podrán entender, tiene que ver con la organización de las licencias.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 36)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 53)

—Les solicitamos que vayan tomando asiento, por favor.

Les pedimos disculpas porque, como dice el señor diputado Sodano, nos extendimos un poquito más, pero teníamos que esperar a que llegara la documentación; ese fue el motivo.

23.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Cecilia Bottino Fiuri, por el día 9 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Ernesto Pitetta.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 3 de julio de 2024, para asistir a la firma del convenio entre la Intendencia de Canelones y la Junta Nacional de Drogas, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Federico Ruiz, por el período comprendido entre los días 9 y 13 de julio de 2024, para concurrir a la reunión interparlamentaria "Más allá de las fronteras: estrategias regionales de la seguridad" organizada en conjunto por el Congreso de la República del Perú y ParlAmericas, a realizarse en la ciudad de Lima, República del Perú, convocándose a la suplente siguiente, señora Luciana Ramos.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Pablo Viana, por los días 2 y 3 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Joanna Perco.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit y señor Martín Elgue.

Del señor representante Javier Radiccioni Curbelo, por el día 2 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Ornella Lampariello.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 4 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Macarena Sierra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez, señora Laura Gonnet, señor Jorge Izaguirre, señora Daniela Saravia, señor Fernando Gauthier y señora Nerina Bionda.

Visto la licencia oportunamente concedida a la señora representante Cecilia Cairo, por el día 2 de julio de 2024, y ante la denegatoria del suplente convocado, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, se convoca al suplente siguiente, señor Rodney José Franco Tuchman.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 4 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Biurrún.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Casilda María Echevarría Petit, señor Martín Elgue y señora Joanna Perco.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 9 de julio de 2024, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Yanet Chalart Bauer.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 9 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Walter Cervini, por el día 10 de julio de 2024, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Montevideo, 2 de julio de 2024

JUAN MARTÍN RODRÍGUEZ, GUSTAVO GUERRERO, ELSA CAPILLERA".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

Vamos a dar tiempo para que ingresen los suplentes.

24.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señora presidenta: solicito que se levante la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA (Ana María Olivera Pessano).- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Nos encontramos aquí el martes de la semana próxima.

Fue una alegría haberlos reencontrado.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 57)

ANA MARÍA OLIVERA PESSANO

PRESIDENTA

Sr. Medardo Manini Ríos

Prosecretario

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Corr.^a Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía



20ª SESIÓN

VOTACIONES ELECTRÓNICAS



Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**20a sesión (ordinaria)
2 de julio de 2024
VOTACIÓN 1**

Sí (Voto: 77)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Camargo Bulmini, Nazmi
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Civila López, Gonzalo	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Dalmao, Daniel	Daveri, Mauro	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana	Fumero, Alberto
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irigoyen, Natalie
Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter	Libschitz Suárez, Margarita
Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina	López Benoit, Soledad
Malán Caffarel, Carlos	Martínez Escames, Daniel	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Moreno, Juan
Mujica, Gonzalo	Méndez, Aníbal	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzálo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Peña, Daniel	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Lacués, Paula	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Schipani, Felipe	Testa, Carlos
Tinaglini, Gabriel	Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique
Viera Díaz, Nicolás	Zubía, Gustavo	

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**20a sesión (ordinaria)
2 de julio de 2024
VOTACIÓN 2**

Sí (Voto: 78)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Andújar, Sebastián
Antonini, Eduardo	Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Camargo Bulmini, Nazmi
Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico	Ciuti Pérez, Leonardo
Civila López, Gonzalo	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Dalmao, Daniel	Daveri, Mauro	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana	Fumero, Alberto
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irigoyen, Natalie
Jisdonian, Pedro	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
López Benoit, Soledad	Malán Caffarel, Carlos	Martínez Escames, Daniel
Mato, Verónica	Mazzini, Agustín	Medina, Nino
Melazzi, Martín	Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael
Mesa Waller, Nicolás	Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina
Moreno, Juan	Mujica, Gonzalo	Méndez, Aníbal
Olivera Pessano, Ana María	Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés
Otero Agüero, Ernesto Gabriel	Pasquet, Ope	Peña, Daniel
Posada Pagliotti, Iván	Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Lacués, Paula
Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín	Rodríguez, Conrado	Roselló, María Eugenia
Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl	Scagani, Gerardo
Schipani, Felipe	Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel
Valdomir Muslera, Sebastián	Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**20a sesión (ordinaria)
2 de julio de 2024
VOTACIÓN 3**

Sí (Voto: 78)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Antonini, Eduardo
Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Carballo Da Costa, Felipe	Casaretto, Federico
Civila López, Gonzalo	Colman, Mario	Corbo, Milton
Cortés, Inés	Dalmao, Daniel	Daveri, Mauro
De León Esteves, Luis Emilio	De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana
Fajardo Rieiro, María	Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana
Fumero, Alberto	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irigoyen, Natalie
Jisdonian, Pedro	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
López Benoit, Soledad	Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Mujica, Gonzalo
Méndez, Aníbal	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Peña, Daniel	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Lacués, Paula	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Schipani, Felipe	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Valdomir Muslera, Sebastián
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro

No-Votación (Total: 0)

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

**20a sesión (ordinaria)
2 de julio de 2024
VOTACIÓN 4**

Sí (Voto: 78)

Algorta Brit, Felipe	Alvear González, Jorge	Antonini, Eduardo
Aíta, Ubaldo	Barreiro, Gabriela	Beck, Paulo
Bottino Fiuri, Cecilia	Burgoa, Laura	Cal, Sebastián
Camargo Bulmini, Nazmi	Casaretto, Federico	Civila López, Gonzalo
Colman, Mario	Corbo, Milton	Cortés, Inés
Dalmao, Daniel	Daveri, Mauro	De León Esteves, Luis Emilio
De Mattos, Alfredo	Díaz Rey, Bettiana	Fajardo Rieiro, María
Ferrari Carballo, Gletel Bainer	Figueira, Adriana	Fumero, Alberto
Gallo Cantera, Luis Enrique	Galán, Lilián	Gerhard, Daniel
Gianoli, Gabriel	Goñi Reyes, Rodrigo	Guadalupe, Eduardo
Guarinoni, Mauricio	Guerrero, Gustavo	Hugo, Claudia
Ibarguren Gauthier, Sylvia	Inzaurrealde, Alexandra	Irigoyen, Natalie
Jisdonian, Pedro	Larzabal Neves, Nelson	Laureiro Casaña, Walter
Libschitz Suárez, Margarita	Lorenzo, Nicolás	Lustemberg, Cristina
López Benoit, Soledad	Malán Caffarel, Carlos	Mato, Verónica
Mazzini, Agustín	Medina, Nino	Melazzi, Martín
Melgar, Micaela	Menéndez, Rafael	Mesa Waller, Nicolás
Mirza Perpignani, Adel	Montanari, Gerardina	Mujica, Gonzalo
Méndez, Aníbal	Olano Llano, José Quintín	Olivera Pessano, Ana María
Olmos, Gustavo	Onetto Linale, Gonzalo Andrés	Otero Agüero, Ernesto Gabriel
Pasquet, Ope	Peña, Daniel	Posada Pagliotti, Iván
Pérez Bonavita, Silvana	Pérez Lacués, Paula	Rodríguez Da Costa Leites, Juan Martín
Roselló, María Eugenia	Ruiz, Federico	Sander Machado, Raúl
Scagani, Gerardo	Schipani, Felipe	Sodano, Martín
Testa, Carlos	Tinaglini, Gabriel	Valdomir Muslera, Sebastián
Vega Erramuspe, César Enrique	Viera Díaz, Nicolás	Viviano, Álvaro

No-Votación (Total: 0)



ANEXO

20ª SESIÓN

DOCUMENTOS



SUMARIO

	Pág.
1.- Acuerdo Marco de Cooperación Financiera con el Banco Europeo de Inversiones (BEI). (Aprobación)	
Antecedentes: Rep. N° 973, de setiembre de 2023. Carp. N° 3904 de 2023. Comisión de Asuntos Internacionales	80

**COMISIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES**

**REPARTIDO N° 973
SETIEMBRE DE 2023**

CARPETA N° 3904 DE 2023

**ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN FINANCIERA CON EL
BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)**

Aprobación

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de agosto de 2023

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85 numeral 7 y 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración un proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), suscrito el 21 de abril de 1995.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) es el órgano financiero comunitario de la Unión Europea (UE), creado en 1958 en el marco de los Tratados de Roma y su sede está en Luxemburgo.

Los accionistas del Banco Europeo de Inversiones son los 27 (veintisiete) Estados miembros de la UE. El BEI cuenta con personalidad jurídica propia, lo que le convierte en una institución totalmente independiente.

El Banco Europeo de Inversiones es el accionista mayoritario del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) y, junto con éste, constituye el Grupo BEI.

En el cumplimiento de su misión, el Banco facilita la financiación de programas de inversión, en combinación con acciones de los fondos estructurales y otros instrumentos financieros de la Unión.

Desde su creación, el BEI ha invertido más de un billón de euros en proyectos en Europa y en países de todo el mundo.

El Banco proporciona su experiencia y financiación para proyectos de inversión sostenibles. Concentra más del 90% (noventa por ciento) de su actividad en Europa, pero también invierte en el resto del mundo. En la actualidad el Banco colabora con más de 150 (ciento cincuenta) países de fuera de la UE, que se benefician de un 10% (diez por ciento) aproximadamente de su actividad de préstamo.

En términos generales, el Banco ofrece créditos que pueden ir hasta un plazo de 20 (veinte) años, sujetos a tasa de interés fija o flotante, y pueden estar denominados tanto en euros como en dólares. El BEI ofrece principalmente tres tipos de servicios:

- Préstamos directos: son créditos para inversiones elevadas, superiores a € 25:000.000 (euros veinticinco millones). Se negocian directamente entre el BEI y el promotor del proyecto, y son por un plazo entre 5 (cinco) y 20 (veinte) años. Financia hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la inversión, a un tipo de interés por debajo del de mercado.

- 2 -

- Préstamos a través de intermediarios financieros: para proyectos inferiores a € 25:000.000 (euros veinticinco millones), el BEI tiene una línea que ofrece a través de otras entidades financieras. Esta categoría es para inversiones mayores a € 40.000 (euros cuarenta mil), y se puede llegar a financiar hasta el 100% (cien por ciento) del proyecto.

- Asesoramiento y asistencia técnica: además de financiamiento, el BEI también proporciona ayuda en aspectos técnicos de los proyectos, para maximizar la eficiencia y rentabilidad.

Por otra parte, conviene destacar que la financiación del BEI no procede del presupuesto de la Unión Europea, sino que se realiza a través de los mercados de capitales.

El Banco Europeo de Inversiones cuenta con tres órganos de decisión: el Consejo de gobernadores, el Consejo de administración y el Comité de dirección, así como un órgano de control (el Comité de auditoría).

El Consejo de gobernadores, formado por ministros (generalmente de Economía) de los 27 (veintisiete) Estados miembros determina las orientaciones generales del Banco Europeo de Inversiones, incluyendo la participación del banco en operaciones de financiación fuera de la Unión. También nombra a los miembros principales de la estructura del Comité (Consejo de administración, Comité de dirección y Comité de auditoría).

El Consejo de administración está constituido por 28 (veintiocho) directivos, uno por cada Estado miembro y uno más designado por la Comisión Europea. Además, hay 19 (diecinueve) suplentes y 6 (seis) expertos. El Consejo tiene la competencia exclusiva para decidir sobre los préstamos, garantías y créditos y lleva el control de la gestión del Banco.

El Comité de dirección es el órgano colegial ejecutivo y permanente y esta compuesto por 9 (nueve) miembros. Bajo la autoridad del Presidente y bajo control del Consejo de administración, se encarga de la gestión cotidiana del Banco y de preparar las decisiones del Consejo de administración.

El Comité de auditoría es un órgano independiente, directamente responsable ante el Consejo de gobernadores, encargado de garantizar la regularidad de las operaciones y los libros del Banco. Esta compuesto de 6 (seis) miembros nombrados por el Consejo de gobernadores.

A través de sus actuaciones en todo el mundo, el BEI contribuye a cumplir los compromisos del Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. En el año 2021, el BEI prestó apoyo crediticio a América Latina y el Caribe, proporcionando financiación a 11 (once) proyectos por valor de € 742:000.000 (euros setecientos cuarenta y dos millones). Estos fondos contribuyen al desarrollo sostenible e inclusivo de la región.

La mayoría de los préstamos del BEI para la región en 2021 se destinaron a prestatarios del sector público y se concentraron en la acción por el clima y la sostenibilidad ambiental. Además, en 2021, el BEI prestó apoyo al sector de la energía renovable mediante préstamos a dos promotores de proyectos del sector privado, por un total de € 315:000.000 (euros trescientos quince millones). También prosiguió con el apoyo contra la propagación del COVID-19, a través de préstamos directos a soberanos para adquirir vacunas y mejorar la resiliencia sanitaria.

- 3 -

Recientemente, ha anunciado un fuerte compromiso para contribuir a mitigar los efectos adversos derivados del cambio climático (dando prioridad a los proyectos de eficiencia energética), con una previsión de inversión de un billón de euros hasta 2030.

Dicho compromiso se encuentra alineado con los compromisos y políticas asumidas por la República Oriental del Uruguay (ROU) para la mitigación y adaptación al cambio climático, integrando los factores ambientales en el diseño y ejecución de la política económica.

La República Oriental del Uruguay suscribió con el BEI un Acuerdo Marco de Cooperación Financiera, el 21 de abril de 1995. Cabe señalar que dicho acuerdo no fue ratificado por ley.

Si bien la Ley N° 16.581, de 22 de setiembre de 1994, aprobó el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República y la Comunidad Económica Europea, dicho Acuerdo contiene normas de mero carácter programático, sin referirse, en particular, a Contratos o Convenios celebrados entre la República Oriental del Uruguay y el BEI.

Asimismo, corresponde señalar que el BEI no admite adhesión a su Convenio Constitutivo de terceros países, es decir, países que no sean miembros de la Unión Europea. Por este motivo Uruguay no podría en ningún caso ser miembro del BEI.

Por todo lo expuesto, se entiende conveniente proceder a la aprobación legal del Acuerdo Marco de Cooperación Financiera, cuyo texto se adjunta como Anexo al presente proyecto y que forma parte del mismo.

Saludan a la señora Presidente con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
AZUCENA ARBELECHE
FRANCISCO BUSTILLO

- 4 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación Financiera entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Europeo de Inversiones (BEI), celebrado en Luxemburgo, el 21 de abril de 1995.

Artículo 2º.- Los contratos o convenios a celebrarse en el marco de este Acuerdo, se regirán por lo previsto en el inciso segundo del artículo 145 de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986.

Montevideo, 31 de agosto de 2023

AZUCENA ARBELECHE
FRANCISCO BUSTILLO
